

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

En Olvega, a 4 de febrero de 1993, siendo las 19.05 horas, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar Sesión Ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Manuel Tello Barrera y con la asistencia de los señores a continuación expresados.

Sres. Asistentes: Alcalde, D. José Manuel Tello Barrera. Tenientes de Alcalde y Concejales, D. Félix Lavilla Martínez, D. Fausto Barrera Calvo, D^a M^a José García Aguarón, D. Ignacio Miranda Francés, D^a Alicia Calvo Sánchez, D. Gerardo Rubio Rodrigo, D. José Manuel Revilla Córdoba, D. Eliseo Barrera Villar, D. Julio Revilla Villar y D. Jaime Alonso Ruiz.

Se encontraba ausente el Concejal D. Julio Revilla Villar.

Secretario-Interventor: D. José Javier Muñoz Casas.

Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno, su Presidente declara abierta la sesión, pasando a someter a estudio los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día previamente comunicado.

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 3 de diciembre de 1992, la Corporación acuerda por unanimidad su aprobación.

2º.- APROBACION BASES PRUEBAS SELECTIVAS CONTRATACION PERSONAL.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar las bases que han de regir el concurso-oposición para cubrir una plaza vacante de auxiliar administrativo de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

Segundo.- Aprobar las siguientes retribuciones que corresponderán al puesto de auxiliar administrativo: Retribuciones básicas que establece la Ley para el Grupo D, nivel de complemento de destino 11 y complemento específico en una cuantía anual de 214.422 pesetas.

Tercero.- Aprobar las bases que han de regir la oposición libre para cubrir una plaza vacante de peón de servicios múltiples de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Aprobar las retribuciones que corresponderán al puesto de peón de servicios múltiples, fijándose un salario bruto mensual de 82.000 pesetas.

3º.- MOCION SOBRE EL COMITE DE LAS REGIONES.- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación y Personal, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- El Ayuntamiento de Olvega estima que el nuevo Tratado de la Unión Europea, que introduce el principio de subsidiariedad,

refleja la diversidad de estructuras institucionales de la Comunidad.

Segundo.- Se felicita por la decisión tomada en la Cumbre de Maastricht de establecer en el Tratado de la Unión un Comité de Regiones como órgano de representación de las administraciones regionales y locales.

Tercero.- Muy preocupado por la definitiva puesta en marcha de este nuevo comité, el Pleno de Olvega pide, para que éste sea plenamente representativo:

- Que los miembros titulares y suplentes dispongan de un mandato electivo en el seno de las administraciones locales y regionales, o de un mandato de responsable directo ante una asamblea regional.

- Que se asegure una representación equilibrada y paritaria de las diferentes categorías de las administraciones territoriales existentes en cada Estado miembro, pues la representación de una sola de estas categorías atentaría contra el principio de subsidiariedad establecido en el preámbulo del Tratado.

- Que los Estados miembros procedan a las designaciones a propuesta de la asociación nacional representativa de los poderes locales, que en el caso de España es la FEMP, y de las instituciones regionales.

Cuarto.- El presente acuerdo se trasladará a la Federación Española de Municipios y Provincias, a la Federación Regional de Municipios y Provincias y a la Junta de Castilla y León.

4°.- APROBACION PROGRAMA ACTIVIDADES CULTURALES 1993.-

Confeccionado el Programa de Actividades Culturales a desarrollar durante el año 1993, y visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

5°.- GESTION IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES PARA 1993.-

Vista la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 39/1992, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1993, y dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la Corporación acuerda por unanimidad:

- Encomendar a la Administración del Estado, a través del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, la gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles durante el ejercicio de 1993, a excepción de la función recaudatoria asumida por este Ayuntamiento en virtud de acuerdo plenario adoptado el pasado día 3 de diciembre de 1992.

6°.- RECTIFICACION INVENTARIO DE BIENES A 31-12-92.-

Siendo preceptiva la rectificación anual del Inventario de Bienes que refleje las altas y bajas habidas durante el último ejercicio económico, dada cuenta de la documentación redactada por Secretaría así como del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, a la vista de los artículos 31 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

- Aprobar la rectificación del Inventario de bienes y derechos de este Ayuntamiento, referida al 31 de diciembre de 1992, cuyo importe queda fijado en 1.364.300.934 pesetas, al incorporársele las altas habidas durante el ejercicio que ascienden a 34.151.428 pesetas y deducidas las bajas que ascienden a 52.400.000 pesetas.

7º.- PERIODICIDAD COBROS MUNICIPALES PARA 1993.- Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la Corporación acuerda por unanimidad:

- Establecer los siguientes períodos de cobro en voluntaria para los impuestos, tasas y precios públicos a recaudar por este Ayuntamiento:

Del 1 de abril al 30 de mayo: Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica de 1993, Precio Público por suministro de agua del 2º semestre de 1992 y tasa de alcantarillado del 2º semestre de 1992.

Del 1 de mayo al 30 de junio: Impuesto sobre Actividades Económicas.

Del 1 de octubre al 30 de noviembre: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Precio Público por suministro de agua del 1º semestre de 1993, tasa de alcantarillado del 1º semestre de 1993 y tasa de recogida de basuras del año 1993.

8º.- DESAFECTACION TERRENOS E INCOACION EXPEDIENTE CESION AL INSALUD PARA CENTRO DE SALUD.- Debiendo formalizarse la cesión al INSALUD del terreno destinado a construcción del nuevo Centro de Salud, a la vista del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la Corporación acuerda por unanimidad de los diez miembros presentes, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros corporativos:

Primero.- Desafectar una porción de 1.285 metros cuadrados que forma parte actualmente del Parque Municipal de la Juventud.

Segundo.- Someter la desafectación a información pública durante el plazo de un mes, quedando elevado a definitivo este acuerdo de desafectación en el caso de no producirse reclamaciones.

Tercero.- Incoar expediente de cesión del terreno a la Tesorería General de la Seguridad Social, como titular del patrimonio único de la Seguridad Social, para lo cual se someterá igualmente a información pública la proyectada cesión, incorporándose al expediente los documentos que determina el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales.

Cuarto.- Disponer que por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento se adopten los acuerdos oportunos para que, una vez transcurrido el trámite de información pública de la desafectación, se realice la segregación de la finca cedida y se proceda a su inscripción en el Registro de la Propiedad.

9º.- ALEGACIONES AL PROYECTO DE NORMAS SUBSIDIARIAS APROBADO INICIALMENTE.- Vistas las alegaciones formuladas durante el trámite de información pública y dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, así como del informe del

Equipo redactor de las Normas, el Pleno aprueba la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Alegaciones de D. Emiliano Revilla Sanz.- Se acuerda por unanimidad atender las cuatro alegaciones formuladas, en el siguiente sentido:

- Se elimina la zona edificable entre la zona del denominado Centro Cívico, Travesía de la carretera de Almazán y factoría de Industrias Revilla, sustituyéndose por una zona verde o espacio libre de uso no público.

- La actual travesía de la carretera C-101 tendrá una anchura de 20 metros en todo su recorrido.

- Se evitará el estrechamiento en la curva junto a la Residencia de Ancianos.

- Se corregirá en los planos la anchura de la entrada a la carretera de Matalebreras, declarando fuera de ordenación la edificación incompatible con el nuevo trazado.

Segundo.- Alegaciones del Partido Popular.

A) Se aprueba por unanimidad lo siguiente:

Se aceptan las alegaciones números 1 y 3 que coinciden con alegaciones aceptadas de D. Emiliano Revilla.

Se acuerda aceptar la alegación nº 2, referida al ensanche de la travesía en la zona de la C/ Dr. Salcedo, enfrente del Parque de las Escuelas. Se declararán fuera de ordenación las edificaciones contiguas a la travesía y se establecerá detrás un fondo edificable de 15 metros con baja más tres.

Se acuerda aceptar la alegación nº 4, relativa a la zona del paseo de Invierno, con la puntualización de que las Normas no pueden incluir un Estudio de Detalle sobre esa zona, por lo que se darán instrucciones al Equipo Redactor de las Normas para que se recojan lo más pormenorizadamente posible las determinaciones aplicables a dicha zona, para evitar tener que redactar en el futuro un Estudio de Detalle.

La alegación nº 5, referida a la manzana situada tras las Cámaras de Industrias Revilla, se entiende retirada por el grupo popular, ya que en la Comisión Informativa se llegó a un acuerdo sobre la conveniencia de mantener la zona según el proyecto, por el tratamiento que se le dará a la edificación, permitiéndose una planta menos.

B) Con el voto favorable de los seis Concejales del Grupo Socialista y el voto en contra de los cuatro Concejales del Grupo Popular, se rechazan las siguientes alegaciones con las motivaciones que se señalan:

Se rechaza la alegación nº 6, referida a la zona del actual campo de fútbol, estimándose que la propia empresa solicita la recalificación, el Ayuntamiento recibe propiedades como compensación, se diseña una gran plaza que cumplirá una importante función social en la zona y se evita una zona industrial contigua a viviendas.

Se rechaza la alegación nº 7, referida a la avenida proyectada junto al futuro parque y la urbanización de La Loma, ya que se

pretende que sea una calle lo más peatonal posible, pues existe otra vía alternativa para la circulación de vehículos.

Se rechaza la alegación n° 8, referida a la zona contigua al suelo industrial calificado detrás de la industria textil, estimando el grupo socialista que es suficiente el suelo que incluyen las Normas, no precisándose recalificar más zonas.

Tercero.- Alegación de D. Francisco Tello Isla. Se acuerda por unanimidad hacer saber al interesado que no se puede modificar la calle situada junto al denominado Camino Ancho, ya que su trazado previsto es la solución urbanística más conveniente. En el momento de su urbanización se estudiará la forma más equitativa y justa de repartir las cargas de la urbanización entre los propietarios afectados, de acuerdo con las normas vigentes.

Cuarto.- Alegación de D. José Luis Calvo Calvo. Se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta del Sr. Calvo, referida a la zona de San Roque-Carretera de Matalebreras, pero introduciendo las siguientes modificaciones: Se cerrarán las manzanas también en la orientación sureste; se aísla el edificio municipal con una separación de 12 metros; los tramos de escaleras entre edificios serán de 10 metros de anchura y existirá tramo de escaleras comunicando a la carretera de Matalebreras.

Quinto.- Alegación de D. Gumersindo Alonso Tutor. Con el voto favorable de los seis Concejales del Grupo Socialista y el voto en contra de los cuatro Concejales del Grupo Popular, se rechaza la alegación, referida a la zona industrial de la Avda. Virgen de Olmacedo, haciendo saber al interesado que la zona ya venía clasificada como suelo industrial en las normas actuales, por lo que no hay recalificación del terreno.

El Portavoz del Grupo Popular Sr. Rubio explica que la razón de apoyar la alegación se refiere a la postura de su Grupo respecto de esa zona en conjunto, según alegaron en su día.

Sexto.- Alegación de D. Julián Alejandro Tutor Vera y ocho propietarios más de los polígonos 92 y 93 de las Normas actuales. Se acuerda por unanimidad atender la alegación en el siguiente sentido: Para toda la zona afectada se fijan los fondos edificables en 15 metros, las zonas interiores de acera y arbolado en 7 metros y los viales en 10 metros, con lo que la edificabilidad de la zona se aumenta en 8.440 metros cuadrados. Se hace saber a los interesados que la zona contigua a la futura avenida, como suelo apto para urbanizar, deberá contribuir con las correspondientes cesiones de viales, zonas verdes y demás aportaciones previstas en la Ley del Suelo.

Séptimo.- Se acuerda por unanimidad no admitir a trámite la alegación formulada por D. Jesús Calvo Calvo, por estar presentada fuera del plazo establecido.

Octavo.- Se acuerda igualmente por unanimidad:

- Establecer la altura máxima de las edificaciones en 9 metros para todo el casco viejo.
- Se aprueba la obligación de instalar alumbrado público en las fachadas de todas las nuevas construcciones.
- Se permitirá una altura menos a la fijada para cada zona del casco urbano.
- En la zona situada tras las Cámaras de Industrias Revilla, se abren las manzanas para dar mayor acceso al parque público interior y se fija la anchura de la calle contigua en 14 metros.
- Se aprueba corregir los errores producidos en la normativa urbanística aplicable a la urbanización de La Loma, de manera que el proyecto de nuevas Normas recoja exactamente las determinaciones que en su día fueron aprobadas por este Ayuntamiento y por la Comisión Provincial de Urbanismo.

Noveno.- Considerando que se han introducido modificaciones sustanciales en el proyecto aprobado inicialmente, se acuerda por unanimidad abrir un nuevo período de información pública antes de realizar la aprobación provisional, admitiéndose alegaciones que se refieran exclusivamente a las modificaciones del proyecto inicial.

Al concluir este punto, el Portavoz del Grupo Popular Sr. Rubio pidió una aclaración al Sr. Alcalde sobre la calificación de las parcelas próximas al cementerio y planteó la posibilidad de calificar una zona en ese lugar como excluida del suelo urbano. El Sr. Alcalde explicó las situaciones por las que ha pasado la calificación de esa zona, y le contestó al Sr. Rubio que en el caso de dejar fuera del suelo urbano una franja alrededor del cementerio, habría de dejarse todo lo afectado, no sólo lo propuesto por el Sr. Rubio. Tras lo cual se dió por cerrado el punto.

10°.- CORRESPONDENCIA Y DESPACHO DE LA ALCALDIA.- El Sr. Alcalde comunicó a la Corporación los siguientes asuntos:

- Hoy ha tenido lugar la sesión constituyente de la Junta pericial Local que la componen los siguientes miembros:

Presidente, José Manuel Tello Barrera; Vocales, Esteban López, representante del Centro de Gestión Catastral, José Antonio Calvo Ortiz y Manuel Jiménez Calvo, en representación de los propietarios, Bautista Ruiz Rubio, en representación de COAG, y Jesús Javier Martínez Córdoba, en representación de ASAJA; Secretario, el de este Ayuntamiento, José Javier Muñoz Casas.

- Se informa de los siguientes escritos: Del INSERSO que solicita se designe a dos miembros de la entidad municipal para el seguimiento del servicio de asistencia domiciliaria a los pensionista de la Seguridad Social. Del Diputado Félix Lavilla que además remite copia del que como Diputado provincial remitió a la Delegada territorial. Otro del secretario General de la Federación Regional de Municipios y Provincias sobre descentralización de competencias a favor de las Corporaciones Locales. Otro de Emiliano Revilla en el que manifiesta su satisfacción y

agradecimiento por la aceptación del Alcalde sobre sus propuestas sobre las Normas urbanísticas en reunión mantenida entre ambos el 18 de enero pasado.

- Se informó de las reuniones mantenidas últimamente con ESECOSA que en marzo presentará la solicitud para la urbanización de La Loma, con Eurotelecom sobre posibilidad de instalación de tendido para televisión por cable y canal local con teletexto.

- A los 32 escolares que viajarán a Luynes se les subvencionará con 7.500 pts. a cada uno, dinero que se les entregará una vez concluido el intercambio, ello supone el 40 % aproximado del costo, Se informó también de la asistencia del Alcalde, por invitación del Virrey Palafox a la inauguración de las jornadas de la matanza en El Burgo de Osma.

- Dio comienzo el curso de Gestión de 100 horas que organiza FOES en colaboración con el INEM y que se imparte en el Centro Europa de 7 a 10 de la tarde.

11°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Portavoz del Grupo Popular Sr. Rubio planteó las siguientes preguntas:

1.- Pregunta el Sr. Rubio si tiene en la actualidad el Ayuntamiento algún contencioso abierto con algún vecino de la localidad. Aclara que se refiere a un solar próximo a la Residencia. El Sr. Alcalde explica que se expropió ese terreno y lo quedó sin expropiar es propiedad de los afectados. Como no estaban conformes con el precio de la expropiación, lo recurrieron y está pendiente de resolverse. El recurso es contra el Jurado de expropiación que fijó el precio.

2.- Pregunta el Sr. Rubio sobre el tema de la Fuente de Juan Cañón, y sobre las obras a realizar, que según opiniones recogidas de ganaderos no había coincidencia entre Ayuntamiento y ganaderos para realizar las obras necesarias. El Concejal Sr. Miranda explica que no si no se ha arreglado no ha sido por culpa del Ayuntamiento, ya que se llegó a un acuerdo y se paga a partes iguales entre Ayuntamiento, ganaderos y Hermandad de Labradores. Después, ganaderos y agricultores no se han puesto de acuerdo, faltando a las siguientes reuniones. El Sr. Alcalde concluyó explicando las últimas gestiones que, al parecer, van a permitir desbloquear el asunto.

3.- Pregunta el Sr. Rubio sobre la situación de las farolas de las travesías a la altura de la fábrica de cableados, que no han empezado todavía a funcionar. Contesta el Sr. Alcalde que la pregunta se la debe de hacer a los que han construido la obra, tendrán que hacer al Ayuntamiento entrega de la red y posteriormente será el Ayuntamiento el que se haga cargo y se estudiará cómo debe estar funcionando. Hasta el momento nadie ha dicho que la obra esté terminada, ni se ha hecho entrega al Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 20.00 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA UNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

En Olvega, a 1 de abril de 1993, siendo las 19.00 horas, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar Sesión Ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Manuel Tello Barrera y con la asistencia de los señores a continuación expresados.

Sres. Asistentes: Alcalde, D. José Manuel Tello Barrera. Tenientes de Alcalde y Concejales, D. Félix Lavilla Martínez, D. Fausto Barrera Calvo, D^a M^a José García Aguarón, D. Ignacio Miranda Francés, D^a Alicia Calvo Sánchez, D. Gerardo Rubio Rodrigo, D. José Manuel Revilla Córdoba, D. Eliseo Barrera Villar, D. Julio Revilla Villar y D. Jaime Alonso Ruiz.

Secretario-Interventor: D. José Javier Muñoz Casas.

Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno, su Presidente declara abierta la sesión, pasando a someter a estudio los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día previamente comunicado.

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 4 de febrero de 1993, la Corporación acuerda por unanimidad su aprobación.

2º.- PETICION INSALUD NUEVOS SERVICIOS CENTRO DE SALUD.- Ante la entrada en funcionamiento del nuevo Centro de Salud de Olvega y apreciada la necesidad de dotar dicho Centro de mayores servicios, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Solicitar del INSALUD la dotación de manera inmediata de los servicios de Fisioterapia necesarios en el nuevo Centro de Salud.

Segundo.- Ofrecer al INSALUD la colaboración de este Ayuntamiento en cuanto sea preciso para ese fin.

3º.- PROGRAMA OPERATIVO LOCAL.- Dada cuenta del escrito remitido por la Excma. Diputación Provincial, mediante el que se comunica la urgente elaboración de un nuevo Programa Operativo Local, para el período 1994-1999, y visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, la Corporación acuerda por unanimidad solicitar la inclusión de los siguientes proyectos con los presupuestos que se indican expresados en millones de pesetas:

- Guardería Infantil y equipamiento.- Presupuesto total: 30. Anualidad de 1994, 30.

- Infraestructura industrial.- Presupuesto total: 100. Anualidades de 1995 a 1999, 20 cada una.

- Redes agua y saneamiento.- Presupuesto total: 120. Anualidades de 1994 a 1999, 20 cada una.

- Equipamiento Residencia.- Presupuesto total: 50. Anualidad de 1994, 20; Anualidad de 1995, 30.

- Circuito bicicleta de montaña.- Presupuesto total: 10.

Anualidad de 1994, 10.

- Almacenamiento de agua.- Presupuesto total: 40. Anualidades de 1996 y 1997, 20 cada una.

- Reconversión vertedero y actuaciones medioambientales.- 40. Anualidades de 1996 y 1997, 20 cada una.

- Red alumbrado público.- Presupuesto total: 60. Anualidades de 1996 y 1997, 30 cada una.

- Carretera nueva en Olvega.- Presupuesto total: 60. Anualidad de 1999, 60.

- Residencia Juvenil para trabajadores.- Presupuesto total, 100. Anualidades de 1998 y 1999, 50 cada una.

- Ampliación Ayuntamiento y Salón Social.- Presupuesto total: 100. Anualidad de 1995, 20; Anualidades de 1996 y 1997, 40 cada una.

- Viales de comunicación y desarrollo local.- Presupuesto total, 120. Anualidades de 1994 a 1999, 20 cada una.

- Obras de Infraestructura medioambiental.- Presupuesto total: 80. Anualidades de 1996 a 1999, 20 cada una.

- Escuelas Taller relacionadas con Formación Laboral en zona educativa.- Presupuesto total, 100. Anualidades de 1995 y 1996, 50 cada una.

4°.- CONVOCATORIA PLAZA ENCARGADO DEPURADORA Y OTROS SERVICIOS.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación y Personal, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar las bases que han de regir el concurso-oposición para cubrir una plaza vacante de encargado de mantenimiento de depuradora de aguas residuales y otros servicios dentro de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

Segundo.- Aprobar las retribuciones que corresponderán al puesto de trabajo, fijándose un salario bruto anual por todos los conceptos de 2.000.000 de pesetas.

5° APROBACION PROVISIONAL DEL PROYECTO DE NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES.

Cumplimentado el trámite de información pública de las modificaciones introducidas al proyecto de Normas Subsidiarias aprobado inicialmente, corresponde en este estado de la tramitación examinar las alegaciones presentadas y acordar, en su caso, la aprobación provisional del proyecto.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, la Corporación con el voto favorable de los seis Concejales del Grupo Socialista y el voto en contra de los cuatro Concejales presentes del Grupo Popular, acuerda por mayoría absoluta del número legal de miembros corporativos:

Primero.- Alegación de D. José Marín Sarnago. Se acuerda rechazar la alegación haciendo saber al interesado lo siguiente:

- Su propiedad se encuentra dentro una unidad de actuación o ejecución definida de acuerdo con las normas vigentes, por lo que las cargas y beneficios derivados del planeamiento se repartirán equitativamente entre todos los propietarios afectados.

- No se perjudican los derechos urbanísticos del alegante.
- No se había solicitado licencia de construcción para los terrenos en cuestión.
- El Ayuntamiento tiene proyectado iniciar de oficio las operaciones de ejecución del planeamiento y reparcelación de la zona, con lo que se facilitará a los propietarios el ejercicio de sus derechos urbanísticos de la forma más justa y rápida posible.

Segundo.- Alegación de D. Julián Alejandro Tutor Vera y ocho propietarios más de los polígonos 92 y 93 de las Normas actuales.

Se acuerda rechazar la alegación haciendo saber a los interesados lo siguiente:

- Su anterior alegación fue atendida, fijándose mayor edificabilidad y variándose las anchuras de viales y zonas interiores, por lo que este Ayuntamiento considera que no procede atender la nueva alegación respecto a esos puntos.
- El Ayuntamiento tiene proyectado iniciar de oficio las operaciones de ejecución del planeamiento y reparcelación de la zona, con lo que se facilitará a los propietarios el ejercicio de sus derechos urbanísticos de la forma más justa y rápida posible.
- Las obras de urbanización precisas se costearán de forma análoga a otras obras que ha venido ejecutando el Ayuntamiento, por lo que se recabarán las ayudas que sean posibles y se repartirán los costes de modo justo y equitativo.
- Reiterar que la zona contigua a la futura avenida, como suelo apto para urbanizar, deberá contribuir de manera independiente con las correspondientes cesiones de viales, zonas verdes y demás aportaciones previstas en la Ley del Suelo. Estas cargas, de acuerdo con la legislación urbanística vigente, serán más gravosas que las que afectan a los alegantes.
- Comunicar a los interesados que las valoraciones de los bienes inmuebles, a efectos fiscales, las realiza la Administración Tributaria del Estado, a través del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

Tercero.- Alegación de D. Jesús Calvo Calvo. Aunque la alegación no afecta a las modificaciones introducidas en el proyecto inicial de Normas, no obstante, tratándose de un acuerdo anterior de esta Corporación que vincula a la misma, la Comisión acuerda atender la reclamación respetando los 13 metros de fondo edificable aprobados en sesión de 14 de abril de 1989, si bien para una mejor ordenación de la zona se alineará la propiedad de D. Jesús Calvo con la calle a la que da frente.

Cuarto.- Se acuerda igualmente recoger en el proyecto de Normas Subsidiarias la posibilidad de autorizar construcciones de recreo, tipo merendero, en suelo no urbanizable, conforme a las siguientes condiciones:

- Superficie máxima, 30 metros cuadrados.
- Parcela mínima, 500 metros cuadrados.
- Se arbolará el resto de la parcela hasta los 500 metros cuadrados como mínimo.

- Las paredes de las casetas serán de piedra o revestidas de piedra. Los tejados serán de teja y a dos aguas.

Quinto.- Se acuerda aprobar provisionalmente el Proyecto de Normas Subsidiarias, disponiendo su remisión a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva.

6°.- APROBACION ORDENANZA SOLARES.- Vista la propuesta de Ordenanza especial reguladora de la limpieza y vallado de solares así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, la Corporación acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza en los términos en que ha sido dictaminada, es decir, estableciendo el deber de los propietarios de solares de mantenerlos vallados o bien en condiciones permanentes de limpieza mediante explanación y extendido de zahorra.

Segundo.- Disponer la exposición al público de la Ordenanza, de acuerdo con las disposiciones vigentes, quedando aprobada definitivamente en el caso de no producirse reclamaciones.

7°.- DAR CUENTA LIQUIDACION PRESUPUESTO DE 1992.- Dada cuenta del resultado de la Liquidación del presupuesto municipal de 1992, que arroja un remanente líquido de Tesorería por importe de 25.452.628 pesetas, la Corporación queda enterada.

8°.- APROBACION EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS N° 1/93.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la Corporación acuerda por unanimidad:

- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n° 1 de 1993, con arreglo al siguiente resumen por capítulos:

Suplementos de Crédito:

Capítulo 1..... 1.080.000 ptas.

Capítulo 2..... 1.300.000 ptas.

Capítulo 6..... 10.300.000 ptas.

Créditos Extraordinarios:

Capítulo 2..... 500.000 ptas.

Capítulo 6..... 7.200.000 ptas.

Capítulo 7..... 2.500.000 ptas.

Total Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios:
22.880.000 pesetas.

Financiación del expediente:

Remanente líquido de Tesorería de 1992: 22.880.000 pesetas.

Total Recursos de Financiación del Expediente: 22.880.000 pesetas.

9°.- RATIFICACION RESOLUCION ADJUDICACION CONSTRUCCION RESIDENCIA.- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, seguidamente pide la palabra el portavoz del Grupo Popular Sr. Rubio, que manifiesta que el dictamen de la Comisión no recoge literalmente lo que se habló en esa Comisión, él se refería a la situación actual del tema de la

Residencia, cómo quedaban resueltas las certificaciones, la reforma de los precios y el segundo proyecto, no lo anterior.

El portavoz del Grupo Socialista manifiesta que el Sr. Rubio puede hacer ahora matizaciones, pero que lo que dijo en la Comisión era que no sabía nada de la Residencia y que quería tener información.

El Sr. Alcalde explica cuales han sido las modificaciones introducidas en el proyecto. Los 146 millones del presupuesto parecían excesivos a la Junta y había que reducir el costo, los técnicos se reunieron y lo han dejado en 133. Para ajustar se han cambiado tuberías, puertas, taller ocupacional, se amplían cuatro plazas para que el módulo por plaza salga más barato, se cambia grifería, aparatos sanitarios para minusválidos, etc. No entra el vallado. Se suprimen las escaleras de la calle San Antón. Al parecer así la aprueban y así seguirán subvencionándola. Se aprobó el proyecto así forzosamente para que siguiera la obra adelante.

El portavoz del Grupo Popular Sr. Rubio dice que las modificaciones del proyecto que se hicieron debían haberse consultado a la Junta y a sus técnicos.

El Sr. Alcalde contesta que existieron recomendaciones de la Junta para rectificar el proyecto. El portavoz del Grupo Socialista Sr. Lavilla explica como se desarrollaron las gestiones citando y leyendo fragmentos de los escritos que existen sobre el asunto.

El Concejal Sr. D. José Manuel Revilla expone su opinión diciendo que si las calidades se han reducido no se debía aprobar el proyecto y se debía reconsiderar esa aprobación con la Junta convocando una reunión. El Sr. Rubio reitera esta opinión.

El Sr. Alcalde manifiesta que están dispuestos a dejar el punto sobre la mesa si lo pide el Partido Popular. El proyecto se aceptó de una forma obligada. La cuestión se planteó como "tomarlo o dejarlo".

Tras debatir ambos grupos los planteamientos expresados, finalmente se acuerda por unanimidad dejar sobre la mesa el asunto, así como solicitar una reunión a mantener con los Servicios Técnicos de la Junta de Castilla y León, asumiendo la necesidad de no reducir calidades y costes.

10º.- ESCRITO A DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE RECAUDACION DE TRIBUTOS.-

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación.

Vista la comunicación remitida por la Excma. Diputación Provincial de Soria, mediante la que se da traslado del acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 22 de febrero de 1993 sobre "Recaudación Tributos Ayuntamiento de Olvega".

Teniendo en cuenta que de conformidad con los artículos 79 y 114 de la Ley de Procedimiento Administrativo (Ley de 17 de julio de 1958 transitoriamente vigente), el citado escrito de la Excma. Diputación Provincial debe calificarse y tramitarse como un recurso de reposición contra el acuerdo de 3 de diciembre de 1992 de este Ayuntamiento Pleno.

Considerando que en virtud de lo previsto en el artículo 112 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el artículo 1.124 del Código Civil es de aplicación supletoria al contrato suscrito en su día entre la Excma. Diputación Provincial y este Ayuntamiento.

Considerando que del acuerdo de este Ayuntamiento de 25 de septiembre de 1987 no nacían derechos subjetivos a favor de la Excma. Diputación Provincial, pese a los argumentos que esta Entidad sostiene en su recurso, ya que el acuerdo municipal de 25 de septiembre de 1987 era un acto preparatorio del contrato posteriormente suscrito y, por tanto, no puede afirmarse que generara derechos subjetivos, sino que perseguía en último término la formalización de un convenio del que se derivarían obligaciones recíprocas.

Considerando que la Excma. Diputación Provincial ha incumplido las obligaciones que le afectaban en la prestación del Servicio de Recaudación. No se ha tratado de "imaginarias anomalías o defectos, propias de cualquier actividad incipiente o de reciente creación", según señala el acuerdo provincial. Las irregularidades en el cumplimiento del contrato afectan a la esencia fundamental del compromiso asumido por la Excma. Diputación Provincial: la gestión, dirección, seguimiento y control de la Recaudación. El incumplimiento del contrato, según ya se señalaba en el acuerdo de 3 de diciembre de 1992, se ha evidenciado en una deficiente prestación del servicio, de la que son ejemplos los siguientes datos:

- Recibos sin explicación de los conceptos cobrados.
- Recibos con datos erróneos de los conceptos cobrados.
- Recibos domiciliados que no se giran durante el período voluntario y se exigen posteriormente con recargo de apremio.
- Adeudo en cuenta domiciliada de recibos duplicados, obligando al contribuyente a realizar repetidas gestiones molestas e innecesarias para lograr la devolución de lo indebidamente cobrado.
- Quejas y reclamaciones constantes de los vecinos ante las oficinas municipales por las deficiencias del servicio.
- La Excma. Diputación cobra intereses por los anticipos solicitados sin practicar liquidación alguna.
- No se rinden en forma reglamentaria las cuentas de recaudación.
- No se viene justificando en todos los casos el importe del recargo de apremio que se haya podido percibir.

Considerando que el servicio no es una actividad incipiente, ya que viene prestándose desde el año 1988. En este sentido, en escrito fechado en enero de 1990 la Excma. Diputación Provincial señalaba "superada casi en su totalidad la fase de implantación" del servicio. Sin embargo, las deficiencias han venido agravándose hasta llegar a la situación caótica del ejercicio de 1992.

Considerando que este Ayuntamiento, como órgano de gobierno y administración del municipio, debe velar por la satisfacción del interés público general que la Ley le encomienda.

Por todo lo cual, la Corporación acuerda por mayoría absoluta,

con la abstención de los Concejales del Grupo Popular:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la Excm. Diputación Provincial, ratificando el acuerdo plenario de 3 de diciembre de 1992 y, en consecuencia, resolviendo el contrato de prestación del Servicio de Recaudación y dejando sin efecto la delegación de funciones recaudatorias con efectos desde el 31 de diciembre de 1992.

Segundo.- Hacer saber a la Excm. Diputación Provincial que este Ayuntamiento no formula recurso de reposición contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno provincial, en el entendimiento de que el recurso no resulta procedente conforme a Derecho, manifestando expresamente que la no interposición no supone consentimiento del acuerdo, tal y como se desprende del acuerdo municipal que ahora se adopta.

Tercero.- Estimar que no procede resarcimiento de daños a favor de ninguna de las partes por la resolución del contrato, significando, no obstante, que esta manifestación de voluntad no supone renuncia a los derechos que pudieran corresponder a este Ayuntamiento.

Cuarto.- Expresar que el acuerdo municipal de 3 de diciembre de 1992 aprobaba la resolución completa del contrato. Independientemente de ello, se solicitaba la prestación del servicio de recaudación en vía ejecutiva como medio de cooperación provincial, alternativa rechazada por la Excm. Diputación.

11°.- CORRESPONDENCIA Y DESPACHO DE LA ALCALDIA.-

El Sr. Alcalde informó a la Corporación de los siguientes asuntos:

- El pasado 23 de marzo visitamos, Alcalde y Primer Teniente de Alcalde al Ministro de Educación y Ciencia en Arcos de Jalón donde nos dedicó unos minutos comprometiéndose a venir a Olvega en corto plazo.

- Respecto a los recursos presentados por la familia de Julián Villar y referidos a la expropiación y derribo de su cochera para ensanchar la carretera, informo que han sido desestimados lo que indica que teníamos razón y que el proceso fue perfecto, y por supuesto, justo el precio de pago por tal expropiación.

- Hemos enviado los 2,5 millones al Consejo Superior de Deportes para que en este primer semestre del año adjudiquen por fin las obras cuyo costo asciende a 35 millones de pesetas, para mejoras en el Polideportivo.

- El anterior Centro de Salud ya ha sido revertido al Ayuntamiento.

- UNILEVER nos informó que en Holanda han decidido no vender parcialmente parte de la Fábrica de Moncayo, por lo tanto no vamos a comprar nada como fue intención anterior de este Ayuntamiento.

- Los días 23, 24 y 25 de Abril se celebrará una manga del Campeonato Regional de parapente y hemos brindado el polideportivo para el alojamiento de los deportistas y acompañantes.

- El 31 de marzo hubo reunión de Concentración Parcelaria en Muro y tras votación fueron atendidas las demandas de este Ayuntamiento y de los propietarios.

- El proyecto de intercambio de escolares, presentado por el Colegio Público, a petición del Ayuntamiento, ha sido favorecido con una subvención por el MEC, de 644.000 ptas. que hará muy económico el intercambio con Luynes de los 34 escolares. Espero que sirva para continuar en la misma línea en años próximos.

- Los servicios de la Junta han repoblado una zona junto al pastizal gracias a la colaboración del Concejal de Medio Ambiente Ignacio Miranda.

- El Viernes Santo tras la procesión del Santo Entierro la Corporación está invitada a la limonada de la Veracruz. Recuerdo a todos que este día la Corporación acude a los actos religiosos de la tarde.

- Se celebraron las jornadas de preparación a la jubilación en colaboración con el INSERSO que han tenido una buena acogida según informó la Presidenta de la Comisión de Bienestar Social M^a José García, se celebró además el Día Mundial del Teatro con la representación de una obra por parte del Club de la 3^a Edad de Luceni.

- Eurotelecom ya trajo material y en la próxima semana se comenzarán los trabajos.

- Fue instalado el contenedor de vidrio en Muro con lo que se le incluye en el plan de reciclado.

- Se enviarán a Bares, Bancos, Centros Oficiales, Colegio y a Muro información para que guarden el papel que se recogerá el último viernes de los meses de Febrero, Abril, Junio, Agosto y Diciembre para su reciclado.

- Del 13 al 18 de Abril esta Alcaldía se ausentará de Olvega por lo que ejercerá las funciones que le son propias el Primer Teniente de Alcalde.

- SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES DE RUBBER SPORT DE AGREDA.

El Sr. Alcalde propuso lo siguiente: "Aunque se envió escrito al Ayuntamiento de Agreda y otro a los Trabajadores de Rubber Sport manifestando el pesar de esta Alcaldía por los hechos ocurridos, y la solidaridad para con la Corporación de Agreda y los afectados más directos que son los trabajadores; quisiera que la Corporación en Pleno acordase unirse al sentir manifestado por la Alcaldía, a todo el pueblo de Agreda, exponiendo nuestro rechazo y condena a la actitud de la empresa y solicitando igualmente la colaboración directa de las Instituciones para buscar la mejor solución para los trabajadores, que en el peor de los casos deberán recibir los salarios que se les adeudan, porque es un derecho totalmente legítimo." La Corporación aprobó por unanimidad la propuesta.

MOCION SOBRE LAS VIVIENDAS SOCIALES EN OLVEGA.-

A los efectos del artículo 94.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Lavilla, justificó la urgencia de la moción por la importancia de las viviendas sociales para

acompañar el proceso de industrialización que se ha iniciado en Olvega y por contar con información recibida una vez convocada la sesión. La Corporación aprobó por unanimidad la urgencia de la moción y su inclusión en el orden del día.

El Sr. Lavilla dió lectura a la Moción sobre las viviendas sociales en Olvega, cuyo texto quedará unido al expediente de la presente sesión.

El Portavoz del Grupo Popular pregunta qué es lo que ha llegado en el último momento que ha motivado la urgencia de la moción, pues en la moción no se ha dicho.

El Sr. Alcalde contesta que son cantidad de datos, copias de sesiones de las Cortes y documentos que avalan que es cierto lo que se ha dicho, en relación a la negativa del Partido Popular en las Cortes de Castilla y León a aceptar una enmienda del P.S.O.E. para incluir la construcción de las viviendas sociales en Olvega.

El Sr. Rubio manifiesta que según sus datos hasta el 30 de enero de este año no estaban los terrenos disponibles para la Junta.

El Sr. Lavilla replica que los terrenos estaban disponibles el día 6 de julio de 1992. Se pusieron a la vez a disposición de Vitra y estos terrenos se escrituraron el mismo mes de julio. Lo que se ha hecho ha sido dilatar el tema pidiendo nuevos documentos que no se habían pedido en principio, y así se podría seguir indefinidamente.

El Sr. Rubio explica que la Junta ha hecho paralelamente gestiones con dos constructores de Olvega para comprar las viviendas en construcción, pero no se llegó a un acuerdo.

El Sr. Lavilla expresa que no existe constancia oficial de esas gestiones. Dice el Sr. Alcalde que si la Junta hubiera querido comprar, hubiera comprado.

Tras deliberar sobre el contenido de la moción y buscando un consenso sobre la cuestión, se acuerda por unanimidad delegar en los portavoces de los grupos la redacción de un texto (que se une como anexo a la presente acta), recogiendo la petición y la necesidad de las viviendas sociales para Olvega.

12°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Portavoz del Grupo Popular Sr. Rubio planteó las siguientes preguntas y ruegos:

1.- Quiere preguntar el Sr. Rubio sobre el punto de las Normas Subsidiarias tratado en esta sesión. El Sr. Alcalde manifiesta que no admite réplica sobre esos puntos, porque cree que tiene derecho a dar información y a contestar en un pleno público a unas declaraciones que lee en la prensa en las que se les acusa de mala gestión. Dice el Sr. Alcalde que tiene que dejar las cosas claras y que él no usará la prensa para contestar sino el pueblo y no admite réplica.

2.- Formula el Sr. Rubio un ruego en el siguiente sentido: La Comisión de Gobierno se creó para agilizar los temas municipales. Ultimamente están viendo que el uso que se está dando a esta Comisión de Gobierno la está deformando por usarse como plataforma política para realizar escritos y críticas que nada tienen que ver con el trabajo que tiene que desarrollar, por lo que ruega el Sr.

Rubio que a partir de ahora la Comisión de Gobierno se use para los temas municipales y las críticas se realicen en un foro más apropiado, como puede ser un Pleno.

El Sr. Alcalde contesta que si se ha hecho en la Comisión de Gobierno ha sido porque ha parecido conveniente y prudente y así se seguirá actuando con la misma conveniencia y prudencia a juicio de los que forman la Comisión. Además si en algún acuerdo de la Comisión de Gobierno viola lo que sea, el portavoz popular puede denunciar o utilizar los recursos si algo cree que se incumple.

3.- Pregunta el Sr. Rubio, como cosa curiosa que les ha llamado la atención, sobre las señales que se están colocando en la Avda. Virgen de Olmacedo donde se explican las dependencias o servicios municipales. En una de ellas figura "Escuela Mágica", que no sabe que puede ser.

Constesta el Sr. Lavilla que esa misma mañana se han dado instrucciones para corregirlo. Debe decir Escuela de Música.

4.- Pregunta el Sr. Rubio por el tema de la Televisión por cable, la adjudicación a Eurotelecom. Explica que de entrada la idea les pareció fenomenal. Por razones privadas no pudieron acudir a Gallur, pero fueron después. Posteriormente se enteraron de la adjudicación y parece ser que Tele Duero había ofrecido al Ayuntamiento una oferta más ventajosa. Pregunta el Sr. Rubio que criterios o razones se tuvieron para decidirse por Eurotelecom.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que le parece bien que haga la pregunta el Sr. Rubio aquí y no en la prensa como hizo. Los dos proyectos estaban en el Ayuntamiento para haberlos visto.

Explica el Sr. Alcalde a continuación las circunstancias que han concurrido en la adjudicación y los puntos, condiciones y aspectos positivos y negativos valorados en las ofertas. Los cuestiones explicadas se recogen en el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 26 de marzo, cuya copia se entregará a los medios de comunicación al final de esta sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 21.30 horas. Se hace constar que el Concejal Sr. D. Julio Revilla Villar se incorporó a la sesión una vez tratado y votado el punto 5º del Orden del Día. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Anexo a que se refiere el punto "Moción sobre viviendas sociales en Olvega": Como consecuencia del acuerdo unánime de los Grupos municipales Socialista y Popular, adoptado en sesión del Pleno de este Ayuntamiento del día uno de abril de mil novecientos noventa y tres, en relación al punto "MOCION SOBRE VIVIENDAS SOCIALES EN OLVEGA" se aprobó lo siguiente:

1º.- Solicitar a la Junta de Castilla y León la construcción de viviendas sociales de promoción pública que han de iniciarse durante 1993.

2º.- Solicitar a la Junta de Castilla y León, dado que se dan los condicionantes establecidos en el punto 6.2.2.4. del acuerdo entre la Junta de Castilla y León y las Centrales Sindicales

(CC.OO., U.G.T.), de 6 de abril de 1990, para que estudie la construcción de viviendas en régimen de alquiler.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

En Olvega, a 19 de abril de 1993, siendo las 19.10 horas, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar Sesión extraordinaria y urgente bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Manuel Tello Barrera y con la asistencia de los señores a continuación expresados.

Sres. Asistentes: Alcalde, D. José Manuel Tello Barrera. Tenientes de Alcalde y Concejales, D. Félix Lavilla Martínez, D. Fausto Barrera Calvo, D. Ignacio Miranda Francés, D^a Alicia Calvo Sánchez, D. Gerardo Rubio Rodrigo, D. José Manuel Revilla Córdoba, D. Eliseo Barrera Villar y D. Jaime Alonso Ruiz.

Se encontraban ausentes los Concejales D^a M^a José García Aguarón y D. Julio Revilla Villar.

Secretario-Interventor: D. José Javier Muñoz Casas.

Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno, su Presidente declara abierta la sesión, pasando a someter a estudio los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día previamente comunicado.

1º.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.- Dada cuenta de los motivos que han obligado a la convocatoria urgente de esta sesión, es decir, la necesidad de cumplir con los plazos previstos en la legislación electoral, la Corporación acuerda por unanimidad ratificar su carácter urgente.

2º.- APROBACION DE LOS LUGARES PARA COLOCACION GRATUITA DE CARTELES ELECTORALES Y DE LOS LOCALES Y LUGARES PARA ACTOS PUBLICOS DE CAMPAÑA ELECTORAL RESPECTO DE LAS PROXIMAS ELECCIONES GENERALES DEL DIA 6 JUNIO.- La Corporación acordó por unanimidad aprobar los siguientes extremos:

Primero.- Emplazamiento para la colocación gratuita de carteles:

En Olvega, Frontón plaza Picota parte trasera; Muros y verjas del parque de las Escuelas; Almacenes municipales en Avda. de Soria; Farolas de la Avda. de Agreda, de la Calle Dr. Salcedo (excluido el tramo entre el frontón y la Calle Concepción), de la Avda. de Soria, de la Avda. Virgen de Olmacedo, de la Calle Jesús Posada y de la Carretera de Matalebreras (Disponibles hasta diez farolas en total por candidatura. Altura mínima al suelo 4,5 metros).

En Muro, Fachada de la antigua escuela de niñas y fachada del Ayuntamiento antiguo.

Segundo.- Locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

En Olvega, Salón Colegio Público (De 20.00 a 23.00 horas,

capacidad aproximada 300 personas) y Gimnasio Polideportivo (Horario libre, capacidad aproximada 600 personas).

En Muro, Escuela de niños antigua (De 19.00 a 22.00 horas, capacidad aproximada 80 personas).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 19.20 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

En Olvega, a 8 de mayo de 1993, siendo las 10.00 horas, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar Sesión extraordinaria y urgente bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Manuel Tello Barrera y con la asistencia de los señores a continuación expresados.

Sres. Asistentes: Alcalde, D. José Manuel Tello Barrera. Tenientes de Alcalde y Concejales, D. Félix Lavilla Martínez, D. Fausto Barrera Calvo, D^a M^a José García Aguarón, D^a Alicia Calvo Sánchez, D. Gerardo Rubio Rodrigo, D. José Manuel Revilla Córdoba, D. Eliseo Barrera Villar, D. Julio Revilla Villar y D. Jaime Alonso Ruiz.

Se encontraba ausente el Concejel D. Ignacio Miranda Francés.

Secretario-Interventor: D. José Javier Muñoz Casas.

Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno, su Presidente declara abierta la sesión, pasando a someter a estudio los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día previamente comunicado.

1º.- SORTEO PARA LA DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES DEL DIA 6 DE JUNIO.-

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de las Normas Electorales vigentes, realizado el sorteo público este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

Sección 1 Mesa A

Presidente: Fernando Baila Villar.

1º Vocal: Olga Jiménez García.

2º Vocal: Juan Pablo Alonso Escolar.

1º Suplente de Presidente: Francisco Javier García García.

2º Suplente de Presidente: Alicia Cuña Ruíz.

1º Suplente de 1º Vocal: Angel García Calvo.

2º Suplente de 1º Vocal: Andresa Calvo Revilla.

1º Suplente de 2º Vocal: Marcelino Carrasco Revilla.

2º Suplente de 2º Vocal: Modesto Jiménez Ramos.

Sección 1 Mesa B

Presidente: Gerardo Martínez Martínez.

1º Vocal: Jesús Perfecto Martínez Barrera.

2º Vocal: M^a Concepción Moya Jiménez.

1º Suplente de Presidente: Raquel Revilla López.

2º Suplente de Presidente: Ana Carmen Rubio Lumbreras.

1º Suplente de 1º Vocal: José Luis Martínez Barrera.

2º Suplente de 1º Vocal: Angel Lapeña Jiménez.

1º Suplente de 2º Vocal: Miguel Angel Ruíz Lavilla.

2º Suplente de 2º Vocal: Angel Orte Bonilla.

Sección 2 Mesa A

Presidente: M^a de los Angeles Cornago Lavilla.

1º Vocal: Aranzazu Ascunce Aranguren.

2º Vocal: Anselmo Gil Val.

1º Suplente de Presidente: Luis Aparicio Oliva.

2º Suplente de Presidente: Pilar Alvarez Hernández.

1º Suplente de 1º Vocal: José María Calvo Martínez.

2º Suplente de 1º Vocal: José Ignacio Jiménez Tutor.

1º Suplente de 2º Vocal: M^a de los Angeles del Amo Calavia.

2º Suplente de 2º Vocal: Lorenzo Hernandez Moro.

Sección 2 Mesa B

Presidente: Luis Moreno Castillo.

1º Vocal: Rocío Mayor Gregorio.

2º Vocal: Sonia Tello Santa Engracia.

1º Suplente Presidente: M^a Pilar Lapeña Lavilla.

2º Suplente de Presidente: Angela Romero Marín.

1º Suplente de 1º Vocal: Raquel Ramas Revilla.

2º Suplente de 1º Vocal: Evaristo Miranda Gómez.

1º Suplente de 2º Vocal: Felix Martínez Sáez.

2º Suplente de 2º Vocal: Antonio Tello Miranda.

Sección 2 Mesa C

Presidente: Andrés Alberto Marqués Vera.

1º Vocal: Jesús Aurelio Hernández Gómez.

2º Vocal: Bautista Ruíz Rubio.

1º Suplente de Presidente: Rafael Calvo Ruíz.

2º Suplente de Presidente: Jesús Calvo Sanz.

1º Suplente de 1º Vocal: Luis Miguel Hernández Sánchez.

2º Suplente de 1º Vocal: M^a Carmen Calvo Ruíz.

1º Suplente de 2º Vocal: Francisco Javier Calvo Hernandez.

2º Suplente de 2º Vocal: Alejandro Calvo Vera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 10.10 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

En Olvega, a 3 de junio de 1993, siendo las 19.00 horas, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar Sesión Ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Manuel Tello Barrera y con la asistencia de los señores a continuación expresados.

Sres. Asistentes: Alcalde, D. José Manuel Tello Barrera. Tenientes de Alcalde y Concejales, D. Fausto Barrera Calvo, D^a M^a José García Aguarón, D. Ignacio Miranda Francés, D^a Alicia Calvo Sánchez, D. Gerardo Rubio Rodrigo, D. José Manuel Revilla Córdoba, D. Eliseo Barrera Villar y D. Jaime Alonso Ruiz.

Se encontraban ausentes los Sres. D. Félix Lavilla Martínez (que excusó su presencia por la coincidencia de actos de campaña electoral en la que es candidato) y D. Julio Revilla Villar.

Secretario-Interventor: D. José Javier Muñoz Casas.

Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno, su Presidente declara abierta la sesión, pasando a someter a estudio los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día previamente comunicado.

1º.- APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- No habiéndose formulado ninguna observación a las actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 1 de abril, 19 de abril y 8 de mayo de 1993, la Corporación acuerda por unanimidad su aprobación.

2º.- ELECCION JUEZ DE PAZ.- Debiendo procederse a la renovación de los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto de este municipio, vistas las solicitudes presentadas y dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, la Corporación acuerda por unanimidad, que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número de miembros corporativos:

Primero.- Proponer para el cargo de Juez de Paz Titular a D. Angel Manuel Calvo Delgado y para el cargo de Juez de Paz Sustituto a D. Rogelio Escribano Calvo.

Segundo.- En caso de renuncia de alguno de los candidatos propuestos antes del nombramiento, se entiende elegido como Juez de Paz Titular o Suplente D. Josafat García Orte.

Tercero.- Agradecer la solicitud voluntaria de todos los candidatos presentados.

Cuarto.- Agradecer asimismo en nombre de la comunidad los servicios prestados por el Sr. Juez de Paz saliente D. Josafat García Orte.

3º.- ADJUDICACION CANAL LOCAL T.V. POR CABLE.- La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión del pasado día 30 de abril, acordó convocar a los profesionales especialistas en medios

audiovisuales de la localidad para que presentarán un plan de funcionamiento del canal local de televisión por cable. La Comisión Informativa de Gobernación ha examinado el plan presentado por D. Domingo Marín Sarnago y después de visualizar el video demostrativo aportado ha dictaminado favorablemente su adjudicación. Por consiguiente, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Adjudicar a D. Domingo Marín Sarnago la gestión del canal local de televisión por cable de acuerdo con el plan presentado, durante dos años a partir del próximo día 1 de julio, con una aportación municipal de 1.000.000 de pesetas anuales.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel Tello Barrera para la firma del correspondiente convenio de gestión y demás documentación que exija la ejecución del presente acuerdo.

4º.- INFORME SOLICITUD CONCESION DISTRIBUCION GAS.- Visto el proyecto remitido por el Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León, en relación a la concesión administrativa de distribución de gas natural en el término municipal de Olvega, solicitada por la compañía Distribuidora de Gas de Zaragoza, S.A., dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios, y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento ya se ha pronunciado en otras ocasiones a favor de la instalación de dicho servicio, en consecuencia, se acuerda por unanimidad informar favorablemente el proyecto presentado.

5º.- APROBACION PROYECTO URBANIZACION DE LA LOMA.- Visto el proyecto de urbanización de La Loma, presentado por la sociedad promotora de la urbanización, Estudios, Servicios y Contratas, S.A., ESECOSA, dada cuenta de los informes aportados, así como del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización, disponiendo su exposición al público de acuerdo con la legislación vigente.

Segundo.- Señalar a la compañía ESECOSA que deberá corregir los datos técnicos que le serán facilitados, a fin de igualar los niveles de las conducciones de saneamiento a ambos lados de la carretera para una mejor ordenación de los servicios en la zona.

Tercero.- Supeditar la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización a la firma del convenio entre este Ayuntamiento y la compañía ESECOSA, mediante el que se definan y detallen las obligaciones y compensaciones urbanísticas previstas en la Ley.

6º.- APROBACION DOCUMENTACION TECNICA CONSTRUCCION RESIDENCIA ANCIANOS.- Como consecuencia de la reunión mantenida entre los Técnicos de la Junta de Castilla y León y los de este Ayuntamiento, se ha presentado la documentación técnica de la obra de Construcción de Residencia de Ancianos cuya aprobación por parte de este Ayuntamiento aconseja el personal técnico de las

dos instituciones. Visto el dictamen emitido la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, asumiendo las recomendaciones de los citados servicios técnicos, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico definitivo de Construcción de Residencia de Ancianos que asciende a la cantidad total de 133.396.245 ptas., I.V.A. incluido, así como la documentación técnica complementaria que contiene los desgloses de dicha obra.

Segundo.- Disponer su remisión a la Junta de Castilla y León, a fin de que pueda ser subvencionada la Tercera Fase de la obra.

7°.- RATIFICACION RESOLUCION ADJUDICACION CONSTRUCCION RESIDENCIA.- Dada cuenta del acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 12 de febrero de 1993 mediante el que se dejaba sin efecto la adjudicación a favor del contratista José Moreno Garzón, aprobada por el Ayuntamiento Pleno el día 4 de junio de 1992, teniendo en cuenta que la adjudicación debe ser suspendida en tanto no sea aprobada la concesión de subvención por la Junta de Castilla de León para la Tercera Fase de obra, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la Corporación acuerda por unanimidad ratificar el citado acuerdo de Comisión de Gobierno de 12 de febrero de 1993.

8°.- COMPRA DE TERRENOS A D. JESUS CALVO.- De acuerdo con los compromisos adquiridos en su día por este Ayuntamiento, resultando preciso acudir a la adquisición directa, y dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Comprar a D. Jesús Calvo la finca rústica sita en paraje Fuente del Ojo, de 5.600 metros cuadrados, compuesta por las parcelas 195 y 197 del polígono 16 del Catastro de Rústica, por el precio de 3.220.000 pesetas.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel Tello Barrera para la firma de las escrituras públicas y de los demás documentos necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

9°.- CORRESPONDENCIA Y DESPACHO DE LA ALCALDIA.- El Sr. Alcalde informó de los siguientes asuntos:

1°.- En la reunión de hoy, celebrada en el Gobierno Civil, de la Comisión de Colaboración de las Corporaciones Locales con el Estado, y de la que forma parte el Alcalde de Olvega, fue aprobado el POL 1993, correspondiendo a nuestro municipio obras para aguas por un costo total de 20 millones. El M.A.P. aporta casi 5, la CEE casi 8'5, Diputación 2 y el Ayuntamiento algo más de 4'5.

2°.- Se está finalizando la instalación de TV por cable en Olvega y se ha logrado con la empresa que instale en Muro en iguales condiciones para los vecinos de esta población. Ya se están instalando y son 52 los abonados de Muro hasta el momento,

lo que supone el 80% de las casa ocupadas. En Olvega superan los 400 por ahora.

3°.- Se solicitaron la asignación de agentes forestales que tuvieran centro en Olvega, para Olvega y comarca, al Servicio de Medio Ambiente de la Junta, porque pensamos que hay mucha más masa forestal en Olvega, Cueva y Beratón que en la zona de Agreda. La respuesta ha sido que ya hay tres agentes en Agreda y con esos tres se atiende la zona, no necesitando Olvega tener ninguno propiamente.

4°.- Informar que se nos conceden 75.000 ptas. para actividades culturales y 100.000 ptas. para actividades juveniles por parte de la Junta. Está claro que la subvención es francamente corta. Si la Juventud de Olvega se quejó de la poca subvención recibida, nosotros nos podemos quejar con más motivo, pues aún recibimos menos que la Juventud. Con esto pocas actividades culturales o juveniles podemos hacer, cuando entre las dos se habían presentado peticiones que entre las dos reclamaban una ayuda de unos 4 a 5 millones.

5°.- Ya se ha recibido de la Dirección General de Telecomunicaciones, perteneciente al MOPT, la autorización para la emisora municipal, la frecuencia concedida es de 107.7 y la potencia de 50 watios.

6°.- Se han enviado escritos a los vecinos que residen junto a las terrazas de verano pidiéndoles opinión sobre horarios de las mismas y molestias. De 70 remitidas han respondido hasta ahora tres negativos, todos ellos referidos a la zona de los pubs juveniles de la calle Mayor.

7°.- Han sido remitidas a la empresa Levis las actividades de interés público que podían ser apoyadas a través de su sección de Recursos Humanos. Esperemos que ello redunde en beneficio de nuestra comunidad. Aprovecho para agradecer el interés demostrado por Levis en este interesante aspecto.

8°.- Ayer se celebró en Muro el VII encuentro de Adultos de la Zona del Moncayo. Deseo hacer pública la felicitación al MEC profesores y alumnos por la bonita jornada que nos brindaron a todos y por el ejemplo de camaradería y convivencia entre todos a través de la cultura.

9°.- Se recibió escrito del Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Soria por el apoyo de este Ayuntamiento a la Candidatura de Fermín Cacho al premio Príncipe de Asturias.

10°.- Se recibe comunicación de Luynes (Francia) informando de que por cuestiones de escasez presupuestaria se aplaza la reunión de trabajo de los municipios inglés, francés, alemán y español. Decir asimismo que desde mañana y por un periodo de tiempo de tres

meses colaborará en este Ayuntamiento un joven de Luynes, con lo que hemos atendido la solicitud del Ayuntamiento francés.

11°.- Esta mañana he asistido a la Comisión de Saneamiento y se aprobó la actividad de Gil Gil y el comedor municipal que tenemos en funcionamiento en el Colegio Público.

12°.- Se solicitó a la Junta el informe del impacto medioambiental de la Concentración Parcelaria, pero se nos informa que no existe por ser concentración anterior a la Ley 14/1990, que obliga a hacer estudios sobre impacto en el medio ambiente.

13°.- Se nos ha concedido la contratación, merced al convenio entre el INEM con las Corporaciones Locales, de cuatro trabajadores por un periodo de tres meses, por lo que hemos realizado la correspondiente oferta de empleo público.

14°.- El horario de oficinas a partir del próximo día 14 de junio y hasta el 30 de septiembre será de 8 a 14'30 horas y las visitas a la Alcaldía, los lunes y jueves de 11 a 12 y de 13'30 a 14 horas.

15°.- El 21 de junio tendrá lugar la inspección de maquinaria agrícola en la calle Castilla desde las 15'30 a las 18'30 horas.

16°.- El domingo día 6, sobre las 12 del mediodía cruzará nuestro pueblo la marcha cicloturista que organiza la Peña "Los Conejos" de Zaragoza, marcha que es modestamente subvencionada por este Ayuntamiento como cada año.

17°.- Hacer saber por último que el campo de fútbol ha sido adjudicado por la Comisión de Gobierno al constructor local Moreno Garzón, que de los consultados fue el único interesado.

18°.- Como todos sabrán hoy ha estado la avioneta dando el necesario tratamiento al robledal de nuestra sierra.

10°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 19.25 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

En Olvega, a 6 de agosto de 1993, siendo las 19.30 horas, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar Sesión Ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Félix Lavilla Martínez y

con la asistencia de los señores a continuación expresados.

Sres. Asistentes: Alcalde accidental D. Félix Lavilla Martínez. Tenientes de Alcalde y Concejales, D. Fausto Barrera Calvo, D^a M^a José García Aguarón, D^a Alicia Calvo Sánchez, D. Gerardo Rubio Rodrigo y D. Jaime Alonso Ruiz.

Se encontraban ausentes y habían excusado su presencia los Sres. D. José Manuel Tello Barrera, D. Ignacio Miranda Francés, D. José Manuel Revilla Córdoba, D. Eliseo Barrera Villar y D. Julio Revilla Villar.

Secretario-Interventor: D. José Javier Muñoz Casas.

Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno, su Presidente declara abierta la sesión, pasando a someter a estudio los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día previamente comunicado.

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 3 de junio de 1993, la Corporación acuerda por unanimidad su aprobación.

En virtud de lo previsto en el artículo 91.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, variando el orden de los temas, a continuación el Ayuntamiento Pleno pasó a tratar de los siguientes asuntos, previa declaración de urgencia, en los términos del artículo 83 del citado Reglamento.

SOLICITUD PLANTA RECICLAJE DE PURINES.- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, la Corporación acuerda por unanimidad:

- Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el pasado día 23 de julio, solicitando a la Junta de Castilla y León que ubique en la comarca del Moncayo, en el lugar técnicamente más idóneo, una planta de tratamiento de purines y otros residuos similares.

PLANTA TRATAMIENTO RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, la Corporación acuerda por unanimidad:

- Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el pasado día 23 de julio, mediante el que se solicitaba la suma de esfuerzos de todas las Administraciones a fin de conseguir la construcción de una sola planta provincial de tratamiento de residuos sólidos urbanos, en vez de dos plantas mediocres, de manera que se logre la calidad y tecnología adecuadas para dar respuesta a las necesidades y exigencias medioambientales de toda la provincia.

- Hacer constar además el peligro de los vertederos municipales como causa de producción de incendios, especialmente en época estival.

- Apremiar a la Excma. Diputación Provincial para que se adopten las medidas adecuadas y urgentes encaminadas a la construcción de una sola planta provincial de tratamiento de residuos sólidos urbanos.

RESTAURACION DE LA MINA.- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, la Corporación acuerda por unanimidad:

- Ratificar la petición aprobada por la Comisión de Gobierno, en sesión del pasado día 23 de julio, para que el paraje de la mina Petra sea restaurado y acondicionado, creando una zona de recreo medioambiental y evitando urgentemente el evidente peligro físico que para personas y animales existe en ese lugar.

FONDO DE COOPERACION LOCAL.- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Ratificar la petición aprobada por la Comisión de Gobierno, en sesión del pasado día 23 de julio, mediante la que se solicitaba a la Junta de Castilla y León el incremento del Fondo de Cooperación Local, apoyando las gestiones de la Federación Regional de Municipios y Provincias para que dicho incremento repercuta en mayores dotaciones para los Ayuntamientos.

Segundo.- Trasladar a la Excma. Diputación Provincial y al Sr. Presidente de la Comisión de Planes nuestra más enérgica protesta por la discriminación al pueblo de Olvega al no haber concedido ni una sola peseta en el pasado Fondo de Cooperación, incumpliendo un acuerdo previo que existía entre los dos grupos políticos de Diputación y los representantes municipales, para atender la construcción de un almacén polivalente que podía albergar el Parque Comarcal de Extinción de Incendios y otros usos que se considerasen oportunos. Un pueblo solidario como Olvega, que se ha esforzado en crear trabajo, no puede ni debe ser tratado de esta manera.

Seguidamente, el Pleno volvió a los temas del orden del día como a continuación se reseña:

2º.- CESION DE TERRENOS AL INSALUD PARA CENTRO DE SALUD.- Dada cuenta del expediente tramitado, y visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de los seis miembros presentes, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros corporativos:

Primero.- Aprobar la cesión gratuita a la Tesorería General de la Seguridad Social, como titular del patrimonio único de la Seguridad Social, de un solar de 1.285 metros cuadrados, situado en la Plaza de la Constitución sin número, que tiene la calificación de bien patrimonial.

Segundo.- El solar cedido se destinará a la ubicación del nuevo Centro de Salud.

Tercero.- Hacer constar que, de acuerdo con las disposiciones vigentes, la cesión está exenta de arbitrio de Plusvalía o Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel Tello Barrera para la firma de las escrituras públicas y de los demás documentos necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

3°.- MODIFICACION ORDENANZAS Y NORMAS PARA 1994.- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la Corporación acuerda por unanimidad de los seis miembros presentes, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros corporativos:

Primero.- Aprobar provisionalmente el incremento con efectos de 1 de enero de 1994 de las tarifas del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica en un 5 por 100, redondeando las cifras resultantes por aproximación a fracción de cinco pesetas.

Segundo.- Aprobar provisionalmente el incremento con efectos de 1 de enero de 1994 de las tarifas de la tasa del servicio de recogida domiciliaria de basuras en las siguientes cuantías: Epígrafe 1, 1.500 pts.; epígrafe 2, 3.500 pts.; epígrafe 3, 8.000 pts.; epígrafe 4, 11.000 pts.; epígrafe 5, 14.000 pts.; epígrafe 6, 19.500 pts. y epígrafe 7, 30.000 pts. El epígrafe 8 permanece en la cuantía de 600.000 pts.

Tercero.- Aprobar provisionalmente la derogación de los artículos 20, 21 y 22 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, referidos a garantías y responsabilidad solidaria del pago.

Cuarto.- Someter a información pública los presentes acuerdos, de conformidad con la legislación vigente, quedando elevada a definitiva la aprobación provisional si no se produjeran reclamaciones durante el correspondiente periodo de exposición al público.

4°.- APROBACION PROGRAMA FIESTAS 1993.- Visto el programa propuesto para las Fiestas Patronales a celebrar el próximo mes de septiembre, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Festejos, la Corporación por unanimidad acuerda su aprobación.

5°.- CARRETERA C-101.-

a) Red abastecimiento agua en carretera C-101.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Informar a la Junta de Castilla y León de que varios puntos de la red municipal de abastecimiento de agua se verán

afectados por las obras de acondicionamiento de la carretera C-101.

Segundo.- Solicitar que, antes de que empiecen las máquinas a trabajar, se desvíe la red municipal situándola en la ubicación definitiva, a fin de evitar los graves problemas que se ocasionarían si la red permanece en su actual situación.

Tercero.- Solicitar asimismo que sea informada la empresa adjudicataria de las obras, para que tenga en cuenta el asunto antes de empezar sus trabajos.

b) Solicitud carretera de circunvalación.- La Corporación acordó igualmente por unanimidad interesar de la Junta de Castilla y León la ejecución urgente de la carretera de circunvalación, dado el intenso tráfico que soporta actualmente la travesía, especialmente de vehículos pesados, y el riesgo que entraña para niños en el paso de cebrá del colegio y a toda la población en general.

6°.- FONDO DE COMPENSACION REGIONAL.- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Ratificar los acuerdos anteriores adoptados por la Comisión de Gobierno, especialmente el último acuerdo de fecha 23 de julio pasado, en relación al Fondo de Compensación Regional y la solicitud de inclusión de la Guardería Infantil para Olvega.

Segundo.- Requerir la sensibilidad de la Junta de Castilla y León para atender el proyecto de Guardería Infantil como una necesidad urgente para Olvega, necesidad que viene avalada por todos los grupos sociales, asociaciones, sindicatos y empresas, y que cuenta con el apoyo unánime de los grupos políticos municipales.

Tercero.- Comunicar a la Junta de Castilla y León que respecto a la distribución del Fondo de Compensación Regional sólo se conoce el proyecto de presupuesto reflejado en el anexo 16 de la Consejería de Economía y Hacienda, puesto que el anexo previsto en el artículo 32 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1993 no aparecía publicado, sin que se haya obtenido respuesta a los escritos remitidos por este Ayuntamiento solicitando información en ese sentido.

7°.- VIVIENDAS SOCIALES.- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Ratificar la petición aprobada por la Comisión de Gobierno, en sesión del pasado día 23 de julio, para que los terrenos cedidos por el Ayuntamiento sean aceptados por la Junta de Castilla y León de manera inmediata y se inicie la construcción de las viviendas sociales durante 1993.

Segundo.- Insistir en la obligación que existe de atender las urgentes necesidades que afectan a un gran número de trabajadores, muchos de ellos trasladados desde otras provincias. Olvega, que ha

sido ejemplo de solidaridad en la generación de empleo, no puede aceptar más dilaciones en esta apremiante necesidad.

Tercero.- Recordar la promesa realizada en ese sentido por el Sr. D. Jesús Posada.

Cuarto.- Reiterar el ofrecimiento al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León para que realice una visita institucional a Olvega, a fin de poder solucionar con rapidez los problemas de la Guardería Infantil, las Viviendas Sociales y otros temas que afectan a Olvega. Solicitar alternativamente ser recibidos en Valladolid por el Sr. Presidente.

8°.- CORRESPONDENCIA Y DESPACHO DE LA ALCALDIA.- El Sr. Alcalde accidental informó de los siguientes asuntos:

- Ha sido una experiencia muy positiva la II MARCHA EN BICICLETA, llegando a participar unas 100 personas el día de la clausura.

- Asimismo se celebró durante los días 3 y 4 de julio la 1ª EDICION "OLVEGA DE PAR EN PAR". Hubo gran calidad en los torneos deportivos, asistencia de unas 250 personas a la Comida de la Fraternidad y resultó a satisfacción de las entidades organizadoras. El próximo año se celebrará nuevamente mejorando desde esta primera experiencia.

- Se transmitió carta a la Delegada Territorial advirtiendo sobre los riesgos de iniciar obras en los tramos de la C-101 por donde transcurre la red. Se proponía desviar primero antes de obrar. Hasta ahora no hay contestación.

- Incendios. En días pasados se transmitieron escritos a Diputación, advirtiendo del riesgo de incendios, la necesidad de contar con los equipamientos que deberían haber estado mucho antes, así como la necesidad de que la Junta aportase los 200 millones anunciados por Diputación en 1992 para el Plan de Incendios. Se adoptó acuerdo similar en la Comisión de Gobierno.

- El día 31 de julio, se produjo una primera reunión a la que asistí en calidad de Alcalde Accidental a la localidad de El Burgo, estando presentes los alcaldes de los 5 parques comarcales y el Presidente de la Diputación.

En dicha reunión se acordó:

* Llevar antes de finalizar la semana los materiales a los parques comarcales. Han llegado hoy día 6. Habrá que adquirir a juicio de los voluntarios, inmediatamente monos y botas.

* Realizar un análisis de necesidades junto con los jefes de parque para incrementar los recursos.

* Poner en marcha un sistema de compensaciones a los voluntarios, así como asegurarles.

* Firmar convenios con los respectivos Ayuntamientos

- Se han colocado PAPELERAS para favorecer la campaña de limpieza

urbana.

- Se ha realizado proyecto de buitrera que está siendo estudiado por el Concejal de Medio Ambiente. Se recibió asesoramiento de ASDEN.

- Plaza de Toros. No es posible su ubicación en la finca de años anteriores. Se ha solicitado a Industrias Revilla permiso para ubicarla en el actual campo de fútbol.

- Se están realizando obras de mejora (pintura, fontanería y carpintería) en el Colegio Público.

- Se ha instalado televisión y video en la 1ª planta del Centro Social Europa, lo que será aprovechado para charlas, exposiciones, tanto del Ayuntamiento, la 3ª Edad, como otros colectivos que lo soliciten. De esta forma el lunes 9 de agosto de impartirá en dicho lugar un curso de MANIPULADORES DE ALIMENTOS por parte de la veterinaria.

- Se han realizado ciertas mejoras en el Matadero a indicación de la veterinaria.

- El día 28 de julio al incumplir algún, o algunos carniceros locales, el acuerdo con el Ayuntamiento, que consiste en mantener limpio y en las condiciones sanitarias óptimas el matadero, al ser los únicos que lo utilizan, la veterinaria cerró el matadero hasta que realizaran la limpieza y estuviese en las condiciones higiénico-sanitarias que todos los consumidores de Olvega merecen.

- Se han encargado a cerámicas Avilés, escudos de Olvega que se entregarán como trofeos en las fiestas Patronales.

- Se ha remitido programa a la imprenta. Se cursará visita para ver maqueta y corregir lo que sea preciso, intentando evitar errores.

- Se ha recibido escrito por parte del Ministerio de la Presidencia, D. Alfredo Pérez Rubalcaba, agradeciendo la felicitación transmitida por su nombramiento.

- El día 4 de agosto una Delegación Municipal se trasladó a Valladolid al acto de toma de posesión del nuevo Delegado del Gobierno en Castilla y León, D. Angel Olivares. Aprovechamos para conversar brevemente con el anterior Delegado D. Arsenio López Huerta, al cual felicitamos por su nuevo nombramiento como Delegado del Gobierno en Madrid.

- Han finalizado las pruebas de selección para la contratación del auxiliar administrativo de este Ayuntamiento siendo la seleccionada Ana Isabel Pinilla Lucas, a la cual le deseamos que se encuentre a gusto en este Ayuntamiento, así como

profesionalidad en su trabajo. Se incorporará el lunes día 9 de agosto.

- La Junta de Castilla y León ha denegado la subvención solicitada para Formación Profesional Ocupacional.

- Se están realizando obras de acondicionamiento en PARQUE HISPANIDAD.

- El pasado miércoles 4 de agosto, a las 7 de la tarde se mantuvo una reunión con vecinos de Urbanización León Felipe para tratar el tema del parking subterráneo. Les parecieron muy caros los dos proyectos presentados por los constructores y previsiblemente no estén interesados.

- Se ha remitido carta al Presidente de la Junta, para solicitar una reunión en la que se traten las necesidades que afectan a Olvega y son competencia de la Junta. También si lo prefiere se le invita, nuevamente a visitar la localidad.

- Del 9 al 13 de agosto se celebrará la semana intergeneracional organizada a través de la Concejalía de Cultura, el Hogar de la 3ª Edad y la Juve.

- Se ha remitido carta a EUROTELECOM para que:

* Instalen de una vez Tele Madrid, son muchos los vecinos que se impacientan.

* Mejoren la visión y atiendan a los particulares. En este sentido he indicado al Secretario de la Corporación que además de la carta hiciese llegar estos aspectos.

- Se ha recibido escrito de la Junta, negando al Ayuntamiento la posibilidad de extraer arenas y zahorras.

- El día 29 de julio el camión municipal de extinción de incendios junto con el funcionario Javier Lasfuentes y varios voluntarios de Protección Civil y concejales, participamos, por solidaridad, en las labores de extinción de incendios en la vecina localidad de Noviercas.

- Este Ayuntamiento junto con el Centro de Salud y la Junta, llevo días pasados, una iniciativa para evitar la ruptura de vidrio en nuestras calles.

- RECAUDACION. Se siguen recibiendo quejas por la deficiente gestión recaudatoria, entendemos, practicada por Diputación en el año 1.992, viéndose afectados 425 contribuyentes. Informar que durante 1993 año en que debemos partir de cero la gestión por parte del Ayuntamiento, tan solo unos 30 vecinos, muchos veraneantes, no han satisfecho el pago. Felicitar al Secretario y los funcionarios que han realizado la gestión.

- Ayer se produjo un incendio en el monte de Campiserrado. Se colaboró por parte de todos con prontitud y eficacia, desde algunos concejales, Protección Civil, Guardia Civil y numerosos vecinos que se personaron en el lugar. Se quemaron de 6 a 10 hectáreas, pero pudo haber sido un incendio de mayores dimensiones. Durante la noche realizamos varias salidas el concejal de Urbanismo y yo; Sobre la 1 de la noche varios funcionarios tuvieron que extinguir diversos focos. Felicitar a los vecinos que colaboraron, así como a los Voluntarios de Protección Civil.

- En relación a la ordenanza de vallado de solares se ha realizado un listado de todos ellos.

- Los servicios municipales están realizando un estudio casa por casa para que se actualicen los hogares que pagan agua, basura y alcantarillado, por si hubiese algún vecino que tenga casa, aunque no viva, y no pague estos impuestos. Máxime cuando actualmente muchas de estas casas están alquiladas.

- Se ha remitido escrito a los propietarios de tractores para que tengan a mano instrumentos de labranza y las cisternas llenas.

- Se ha recibido escrito de vecinos de la calle Mayor y Mártires presentando denuncia por molestias ocasionadas por el disco-bar "A que sí". Se vigilará esta denuncia por el Auxiliar de Policía.

- El pasado día 27 de julio realizó una visita a Olvega el Director Provincial de Educación y Ciencia, Raúl Pardo.

- Se ha recibido telegrama de la Casa de S.M. el Rey agradeciendo el pésame por el fallecimiento de su padre.

- La Dirección General de Tráfico ha aprobado el Reglamento del Paque Infantil de Tráfico "Príncipe de Asturias" de este municipio.

- Se han cursado los siguientes escritos:

* A la Consejería de Fomento de la Junta, insistiendo en la necesidad de dar respuesta con celeridad al asunto de las viviendas sociales.

* Al Servicio de Promoción Deportiva de la Junta, exponiendo la necesidad de posponer el sembrado del campo de fútbol a la primavera. Se ha recibido ya contestación accediendo a lo solicitado y aprobando el cambio de partidas subvencionadas para ejecutar cada cosa en su momento.

* A la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta, comunicando la necesidad de urgente restauración de la Mina.

* A la empresa Levis, sección de Recursos Humanos, sobre organización de actividades varias.

A continuación el Ayuntamiento Pleno pasó a tratar de los

siguientes asuntos, previa declaración de urgencia de cada uno de ellos, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

EJECUCION DE OBRAS SIN LICENCIA MUNICIPAL.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Recordar a los constructores de la localidad su responsabilidad en las obras ejecutadas sin licencia o sin ajustarse a las condiciones de la licencia, por lo que no deben comenzar obra alguna sin que les conste que la licencia municipal está ya concedida.

Segundo.- Solicitar igualmente la colaboración del Colegio Oficial de Arquitectos de Soria pidiendo a sus colegiados que comuniquen a este Ayuntamiento las obras que se pretenden ejecutar bajo su dirección sin ajustarse al proyecto técnico aprobado, a fin de evitar su responsabilidad y prevenir la comisión de infracciones urbanísticas.

ARTICULO PRENSA SOBRE RELACIONES CON AGREDA Y FIESTAS JUVENTUD DE OLVEGA.- En relación a un artículo de un periodista de Soria Semanal que trata de las relaciones con la población vecina de Agreda, así como del desarrollo de las Fiestas de la Juventud de Olvega, con objeto de aclarar la cuestión el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de los dos grupos municipales manifestar su rechazo tanto al contenido como a la forma en la que está escrito, ya que no recoge el sentimiento mayoritario de la localidad.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 20.00 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

En Olvega, a 7 de octubre de 1993, siendo las 19.05 horas, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar Sesión Ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Manuel Tello Barrera y con la asistencia de los señores a continuación expresados.

Sres. Asistentes: Alcalde, D. José Manuel Tello Barrera. Tenientes de Alcalde y Concejales, D. Félix Lavilla Martínez, D. Fausto Barrera Calvo, D^a M^a José García Aguarón, D. Ignacio Miranda Francés, D^a Alicia Calvo Sánchez, D. Eliseo Barrera Villar, D. Julio Revilla Villar y D. Jaime Alonso Ruiz.

Excusaron su presencia los Sres. D. Gerardo Rubio Rodrigo y D. José Manuel Revilla Córdoba.

Secretario-Interventor: D. José Javier Muñoz Casas.

Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno, su Presidente declara abierta la sesión, pasando a someter a estudio los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día previamente comunicado.

1°.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 6 de agosto de 1993, la Corporación acuerda por unanimidad su aprobación.

2°.- SOLICITUD MONITOR DEPORTIVO.- Visto el escrito remitido por la Excma. Diputación Provincial de Soria, mediante el que se comunica la propuesta de Convenio de Colaboración para regular la actuación y financiación de Monitores Deportivos al servicio de los Ayuntamientos, cuya finalidad sería la de promover, organizar y desarrollar el Deporte de Base y Escolar en cada ámbito de actuación, y dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial la inclusión del Ayuntamiento de Olvega en los Convenios de Colaboración para la creación de siete módulos de contratación de Monitores Deportivos.

Segundo.- Aprobar la propuesta de convenio y sus bases, con la siguiente financiación: aportación provincial de 700.000 pesetas y aportación municipal de 400.000 pesetas.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Manuel Tello Barrera, para la firma del convenio y de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

3°.- CONVOCATORIA PROGRAMAS ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES LOCALES.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, la Corporación acordó por unanimidad:

Primero.- Abrir la convocatoria para la presentación de los programas de actividades de las asociaciones locales para 1994.

Segundo.- El plazo de presentación finalizará el próximo día 12 de noviembre, debiendo acompañarse memoria de las actividades realizadas durante el presente año, balance de ingresos y gastos y justificación del destino de la subvención municipal.

Tercero.- Se hará saber igualmente a las asociaciones su obligación de informar convenientemente de que las actividades organizadas están subvencionadas por el Ayuntamiento de Olvega.

4°.- RATIFICACION PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES.- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, la Corporación acuerda por unanimidad:

- Ratificar el Plan Plurianual de Inversiones Locales, período 1994-1997, aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión de 27 de agosto pasado, por un importe total de 1.066.000.000 millones de pesetas.

5°.- APROBACION CONVENIO DE ESECOSA.- Examinada la propuesta

que presenta la compañía "ESTUDIOS, SERVICIOS Y CONTRATAS, S.A.", para la concertación de un convenio urbanístico para la gestión del sector denominado "La Loma"; considerando que la propuesta recoge esencialmente los puntos consensuados como consecuencia de las negociaciones entre las partes y los acuerdos de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda; dada cuenta del dictamen emitido por esa Comisión, la Corporación acuerda por unanimidad que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número de miembros corporativos:

Primero.- Aprobar definitivamente el convenio urbanístico para la gestión del sector denominado "La Loma", en la forma propuesta por la Compañía ESECOSA, con las siguientes rectificaciones:

- El apartado 1.5 dirá: El Ayuntamiento de OLVEGA estudiará la ejecución de los viales de comunicación que afectan al complejo "La Loma", tal como se recogen en las Normas Subsidiarias y según las prioridades que el Ayuntamiento vaya aprobando en función de las necesidades del citado complejo urbanístico "La Loma", siempre según criterio de la Corporación, aspecto éste que no modificará ni influirá en el presente convenio y su cumplimiento.

6°.- APROBACION DEFINITIVA PROYECTO URBANIZACION LA LOMA.-

Dada cuenta del expediente tramitado para la aprobación del proyecto de urbanización de La Loma, presentado por la sociedad promotora de la urbanización, Estudios, Servicios y Contratas, S.A., ESECOSA, y visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, la Corporación acuerda por unanimidad que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número de miembros corporativos:

- Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización, en los términos en que se aprobó inicialmente por este Ayuntamiento Pleno en sesión de 3 de junio de 1993.

7°.- SENTENCIA RECURSO COBRO VIVIENDAS MAESTROS.-

Teniendo conocimiento de que se ha dictado sentencia desfavorable a este Ayuntamiento en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Norma reguladora del precio público por la utilización de viviendas de maestros, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la Corporación acuerda por unanimidad:

- Quedar enterados del sentido de la sentencia, disponiendo la celebración de una sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, a fin de estudiar la posibilidad de interponer recurso ante el Tribunal Supremo, una vez sea notificada la sentencia y conocido su contenido.

El Sr. Alcalde hizo constar la conveniencia de celebrar previamente sesión de todas las Comisiones Informativas afectadas, sesión que estaría abierta a todos los Concejales.

8°.- EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITOS N° 2/A.-

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la Corporación acuerda por unanimidad:

- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de

créditos nº 2/A de 1993, con arreglo al siguiente resumen por capítulos:

Suplementos de Crédito:

Capítulo 1.....	883.718 ptas.
Capítulo 2.....	7.900.000 ptas.
Capítulo 6.....	900.000 ptas.
Capítulo 9.....	56.250.000 ptas.
Total Suplementos de Crédito.....	65.933.718 ptas.

Financiación del expediente:

Nuevos ingresos no previstos y mayores ingresos sobre los previstos:

Capítulo 3.....	1.111.790 ptas.
-----------------	-----------------

Anulaciones o bajas de créditos:

Capítulo 6.....	6.000.000 ptas.
Remanente líquido de Tesorería de 1992.....	2.571.928 ptas.

Generación de créditos:

Capítulo 9.....	56.250.000 ptas.
Total Recursos de Financiación del Expediente....	65.933.718 ptas.

9º.- APROBACION OPERACION DE CREDITO.- Visto el expediente tramitado, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la Corporación acuerda por unanimidad que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número de miembros corporativos:

Primero.- Aprobar la concertación de un préstamo con la Caja de Salamanca y Soria, por importe de 56.250.000 pesetas, amortizable en seis años, a un tipo de interés inicialmente del 10,40 %, posteriormente variable y 0,50% de comisión de apertura, con amortizaciones semestrales de principal e intereses.

Segundo.- El préstamo se destina a la sustitución total de una operación de crédito preexistente (Crédito concertado con la Caja Rural Provincial por un importe de 75.000.000 pesetas), del que a 31 de diciembre de 1993 quedará pendiente de amortizar un capital de 56.250.000 pesetas.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Manuel Tello Barrera, para la ejecución del presente acuerdo y para la firma de cuantos documentos sean precisos para la contratación del préstamo.

10º.- APROBACION PROYECTO GUARDERIA INFANTIL.- Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la Corporación acuerda por unanimidad:

- Aprobar el proyecto técnico para construcción de Guardería Infantil en Olvega, por una cuantía de 45.590.034 ptas., incluidos honorarios de redacción de proyecto, dirección de obra e Impuesto sobre el Valor Añadido, redactado por el técnico D. Cesidio del Río Mayor.

11º.- APROBACION CORRECCIONES PROYECTO NORMAS SUBSIDIARIAS.-

Visto el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 7 de septiembre pasado, mediante el que se suspende la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias Municipales de

Olvega, hasta tanto se subsanen las deficiencias técnicas que se señalan.

Visto el texto refundido de las Normas Subsidiarias que recoge las correcciones a las citadas deficiencias técnicas, y dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, la Corporación acuerda por unanimidad que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número de miembros corporativos:

Primero.- Aprobar las correcciones de las deficiencias técnicas señaladas por la Comisión Provincial de Urbanismo.

Segundo.- Disponer la remisión del presente acuerdo a la citada Comisión, junto con el texto refundido de las Normas, para su aprobación definitiva.

12°.- CORRESPONDENCIA Y DESPACHO DE LA ALCALDIA.- El Sr. Alcalde informó de los siguientes asuntos:

- El grupo de personas que de Luynes (Francia) nos visitaron en las pasadas fiestas agradece las atenciones recibidas a través de escrito dirigido a la Alcaldía.

- También el universitario de Luynes, Pierre Ives de la Rivière, que nos acompañó en estas oficinas durante dos meses y medio, agradece nuestras atenciones y nos dice que guardará un buen recuerdo tanto desde el punto de vista de sus estudios como en el plano personal. Nos dejó una copia de sus trabajos realizados sobre Olvega. Ahora gestionaremos que una olvegueña acuda a Luynes el próximo verano, que ya nos manifestó su interés.

- La casa de Soria en Barcelona invita a la Alcaldía a una mesa redonda sobre la temática de los pueblos de Soria. Informo que asistiré, principalmente como prueba de las buenas relaciones que ambas instituciones mantienen desde 1984.

- Recibimos un escrito de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta, cuyo texto fue leído al Pleno por la Alcaldía y que es relacionado con la restauración de la mina Petra de Olvega.

- Se reciben escritos del Diputado por Soria Sr. Martínez Laseca y de la portavoz socialista en Diputación Sra. Álvarez Oteo informando de las gestiones ante el MAP para que sea aceptada la Guardería de Olvega en el POL. Igualmente se recibe escrito del MAP aceptando entrevista con miembros de la Corporación, entrevista que no se celebrará por haberse llegado a la solución de esta aspiración municipal.

- Se recibe respuesta del Jefe Territorial de Fomento en el que informa del conocimiento de las redes de la C-101 en evitación de averías, informando del cambio de trazado. Igualmente en referencia de la carretera de circunvalación se nos responde que el estudio informativo se acabará en breve y provisionalmente se someterá a información pública. El Plan General de carreteras de

1992 contempla la Variante de Olvega en la página 259 con una valoración de 400 millones, si bien no se establece periodo de ejecución, sino que entra dentro del periodo 10/15 años. O sea que se podría hacer en el año 2.006, pero confiemos que no nos lo fíen tan largo, por lo que habrá que iniciar gestiones para darle la máxima agilidad.

- De Agreda se recibe un escrito en el que se dice que por acuerdo plenario, y a propuesta del Concejel D. Luis Manuel Jiménez Sánchez, se agradezca al Ayuntamiento de Olvega y a los voluntarios su participación en el incendio del Moncayo.

- Del Ayuntamiento de San Pedro Manrique y de ASAJA se reciben sendos escritos por los que se suman a la iniciativa de la Comisión de Gobierno en su solicitud a la Junta de una planta para el reciclaje de purines en la zona del Moncayo.

- El Presidente de la Junta de Castilla y León nos agradece la invitación a participar en las pasadas Fiestas Patronales y justifica su imposibilidad de asistir.

- La Fundación Duques de Soria agradece en nombre de los Duques de Soria la Infanta D^a Margarita y el Duque de Soria la magnífica colaboración prestada en el Curso de Desarrollo Económico Local.

- Recibimos también una carta del anterior Delegado del Gobierno Sr. Lope Huerta despidiéndose como tal y mostrando su gratitud por nuestra colaboración. También otra del nuevo Delegado D. Angel Olivares Ramírez ofreciéndonos su colaboración institucional para resolver los problemas del municipio.

- La Educación de Adultos, Distrito del Moncayo, nos informa de las actividades formativas a desarrollar en el presente curso que ahora se inicia.

- Informar también al Pleno que adjudicadas las obras del Polideportivo, la empresa adjudicataria Garbayo-Chivite S.L. de Cintruénigo iniciará las obras una vez levantada el acta de replanteo que espera se produzca en cualquier momento. El plazo de ejecución es de cuatro meses y el costo 36,5 millones, de los que el Consejo Superior de Deportes, como ya es sabido, aporta 34. La empresa ha reducido el plazo de ejecución a 2 meses. Esperemos que antes del 31 de diciembre se acabe.

- El Boletín Oficial de Castilla y León publica en su n° 185 de 24 de septiembre pasado un anuncio relativo a la distribución de gas natural en Olvega realizándose en una primera fase 2.460 metros de red con estaciones de regulación y con un presupuesto de 62.336.207 ptas. El plazo de ejecución es de ocho meses. El proyecto, que ya vio esta Alcaldía al ser visitada por la empresa Gas Zaragoza, se encuentra en el Servicio Territorial de Economía de Soria para ser examinado y formular las oportunas reclamaciones

en el plazo de 20 días que acaban, según mis cálculos el 14 de octubre. Después la Junta podrá adjudicar la instalación. Tras lo cual en el plazo de 1 año se inician obras.

- Informar también de la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones de la Asociación "LOS BOKES" de Muro cuyo fin principal es la Ecología y el Medio Ambiente y que está integrada por doce jóvenes.

- Esta Alcaldía agradece y felicita a la Comisión de Fiestas por la buena realización general de los actos en las últimas fiestas, pese al irregular tiempo que contribuyó a deslucir algunos de ellos y que fue sin duda un problema añadido. Felicitación que hago extensiva a los empleados municipales.

- Informar que cumpliendo con las medidas de austeridad este año no se editará el Boletín Informativo "El Ventanal", pues la información a los vecinos la cumplimos ampliamente a través de diversos medios y muy especial con la cadena local de televisión. Con ello economizaremos una cantidad próxima a las 500.000 ptas. Se estudia la posibilidad de editar todas las Ordenanzas en un folleto para todos los vecinos.

- Hacer saber al Pleno que el próximo día 12, Fiesta Nacional y Patrona de la Guardia Civil el Ayuntamiento hará entrega de una Bandera Nacional que será izada tras la Misa a la que asistiremos con la Guardia Civil como años anteriores aceptando la invitación que esta Institución cursa año a año a la Corporación.

- La Casa de Soria en Madrid ha nombrado a Olvega como Municipio del año. Un hecho que sin duda nos honra y que seguro que todos agradecemos por lo que representa para nuestro pueblo y para todos los vecinos. Este premio lo recogeremos el 14 de noviembre en Madrid. Se leyó el Telegrama recibido en ese sentido.

13°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

En este punto, el Teniente de Alcalde Sr. Lavilla, que había asistido a una reunión celebrada en el Centro de Salud esa misma tarde, explicó a la Corporación los cuestiones de interés que se habían tratado relativas a los siguientes asuntos:

- Campaña de vacunación antigripal, con especial incidencia en los grupos de riesgo.

- Implantación del servicio de teleasistencia para las personas mayores con problemáticas especiales.

- A partir del 8 de noviembre se iniciará en el Centro de Salud de Olvega el sistema de cita previa.

- Reducción de plantilla en el Centro de Salud.

- Potabilidad del agua. Se ha dicho en el Consejo de Salud que el agua de Olvega es potable. El color, a veces, no acompaña debido a las tormentas y otros factores. Pero no tienen nada que ver con el agua determinadas enfermedades que son de causa vírica.

El Sr. Alcalde expresa su satisfacción por esta información y explica que se realizan semanalmente análisis del agua, sin que exista en los últimos meses ninguna comunicación por parte de los servicios farmacéuticos señalando alguna deficiencia del agua.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 19.45 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

En Olvega, a 13 de octubre de 1993, siendo las 18.00 horas, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar Sesión extraordinaria y urgente bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Manuel Tello Barrera y con la asistencia de los señores a continuación expresados.

Sres. Asistentes: Alcalde, D. José Manuel Tello Barrera. Tenientes de Alcalde y Concejales, D. Fausto Barrera Calvo, D^a María José García Aguarón, D. Ignacio Miranda Francés, D^a Alicia Calvo Sánchez, D. Eliseo Barrera Villar, D. Julio Revilla Villar y D. Jaime Alonso Ruiz.

Se encuentran ausentes los Concejales Sres. D. Gerardo Rubio Rodrigo y D. José Manuel Revilla Córdoba, ya que dada la urgencia de la convocatoria y desconociéndose su paradero en ese momento, no fue posible practicar aviso verbal o notificación escrita.

El Teniente de Alcalde Sr. D. Félix Lavilla Martínez excuso su asistencia por afectarle personalmente el asunto a tratar.

Secretario-Interventor: D. José Javier Muñoz Casas.

Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno, su Presidente declara abierta la sesión, pasando a someter a estudio los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día previamente comunicado.

1º.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.- Dada cuenta de los motivos que han obligado a la convocatoria urgente de esta sesión, es decir, los perentorios plazos para la interposición de recurso de casación ante el Tribunal Supremo, debiendo previamente designarse abogado y procurador y proceder al otorgamiento de poderes ante Notario, la Corporación acuerda por unanimidad ratificar su carácter urgente.

2º.- SENTENCIA RECURSO COBRO VIVIENDAS MAESTROS.- Dada cuenta de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en recurso contencioso-administrativo n° 1137/92, mediante la que se anula la Norma reguladora del precio público por la utilización de viviendas de maestros.

Vistos los antecedentes del asunto y previa deliberación, se

sometió a votación ordinaria la posibilidad de interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo. Se obtuvieron siete votos a favor de la interposición del recurso y una abstención. En consecuencia, la Corporación acordó por mayoría absoluta:

Primero.- Comparecer y mostrarse parte en el citado recurso contencioso-administrativo n° 1137/92, interponiendo recurso de casación ante el Tribunal Supremo contra la sentencia dictada en primera instancia, por no estar la Corporación conforme con su contenido.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Manuel Tello Barrera, para que designe abogado y procurador que defiendan y representen a este Ayuntamiento, otorgue el correspondiente poder general de pleitos y suscriba cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 18.30 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

En Olvega, a 25 de noviembre de 1993, siendo las 20.00 horas, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar Sesión extraordinaria y urgente bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Manuel Tello Barrera y con la asistencia de los señores a continuación expresados.

Sres. Asistentes: Alcalde, D. José Manuel Tello Barrera. Tenientes de Alcalde y Concejales, D. Félix Lavilla Martínez, D. Fausto Barrera Calvo, D^a María José García Aguarón, D. Ignacio Miranda Francés, D^a Alicia Calvo Sánchez, D. Gerardo Rubio Rodrigo, D. José Manuel Revilla Córdoba, D. Eliseo Barrera Villar, D. Julio Revilla Villar y D. Jaime Alonso Ruiz.

Secretario-Interventor: D. José Javier Muñoz Casas.

Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno, su Presidente declara abierta la sesión, pasando a someter a estudio los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día previamente comunicado.

1°.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.- Dada cuenta de los motivos que han obligado a la convocatoria urgente de esta sesión, es decir, la necesidad de aprobar la rectificación ciertas deficiencias de las Normas Subsidiarias, a cuya subsanación queda supeditada la publicación de su aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo, la Corporación acuerda por unanimidad ratificar su carácter urgente.

2°.- APROBACION DEFINITIVA DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS POR LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO: SUBSANACION DE LAS DEFICIENCIAS INDICADAS.-

Aprobadas definitivamente las Normas Subsidiarias Municipales mediante acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 11 de noviembre pasado, se hace preciso rectificar ciertas deficiencias, a cuya subsanación queda supeditada la publicación de dicha aprobación definitiva.

En consecuencia, la Corporación acuerda por unanimidad que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número de miembros corporativos:

Primero.- Aprobar las correcciones de las siguientes deficiencias técnicas señaladas por la Comisión Provincial de Urbanismo:

1) En el apartado 4.4.5 de las Normas se incluye el siguiente apartado:

"Pendiente máxima de las cubiertas: Será del 35% en todo el término municipal sin perjuicio de cumplir además las condiciones estéticas y las ordenanzas particulares de cada zona".

2) El párrafo segundo del apartado 6.4.8.2 queda redactado del siguiente modo:

"Las cubiertas serán en general inclinadas, a una o varias aguas, con pendientes no superiores al 35%. La solución de cubierta plana se reserva para aquellas construcciones cuyo carácter y tipología lo aconseje."

3) El párrafo tercero del apartado 6.4.5 queda redactado del siguiente modo:

"Se exceptúan estas edificaciones del cumplimiento de ajustarse a la parcela mínima agraria; fijándose como parcela mínima 5.000 metros cuadrados para las instalaciones y edificaciones al servicio de los usuarios, mientras que no se establece parcela mínima para las edificaciones e instalaciones al servicio de las infraestructuras."

4) El apartado 6.4.9.1 queda redactado del siguiente modo:

"Para las instalaciones, edificaciones o actividades a localizar en el medio rústico, el Ayuntamiento o la Administración Autonómica competente, podrá exigir un Anejo de Impacto Ambiental orientado a justificar la no agresión sobre el medio de la actuación proyectada y la adopción en su caso de medidas correctoras.

Estos anejos se registrarán por lo expuesto en los apartados siguientes, no siéndoles de aplicación en ningún caso lo establecido en el R.D. 1302/86 de 28 de junio."

Segundo.- Disponer la remisión del presente acuerdo a la citada Comisión, para la publicación de la aprobación definitiva de las Normas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 20.50 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

En Olvega, a 2 de diciembre de 1993, siendo las 19.05 horas, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar Sesión Ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Manuel Tello Barrera y con la asistencia de los señores a continuación expresados.

Sres. Asistentes: Alcalde, D. José Manuel Tello Barrera. Tenientes de Alcalde y Concejales, D. Félix Lavilla Martínez, D. Fausto Barrera Calvo, D^a M^a José García Aguarón, D. Ignacio Miranda Francés, D^a Alicia Calvo Sánchez, D. Gerardo Rubio Rodrigo, D. José Manuel Revilla Córdoba, D. Eliseo Barrera Villar y D. Jaime Alonso Ruiz.

No asistió el Concejal Sr. D. Julio Revilla Villar.

Secretario-Interventor: D. José Javier Muñoz Casas.

Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno, su Presidente declara abierta la sesión, pasando a someter a estudio los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día previamente comunicado.

1º.- APROBACION DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- No habiéndose formulado ninguna observación a las actas de las sesiones celebradas los días 7 de octubre de 1993 y 13 de octubre de 1993, la Corporación acuerda por unanimidad su aprobación.

2º.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES PARA 1994.- Confeccionado el Programa de Actividades Culturales a desarrollar durante el año 1994, previa consulta con las Asociaciones Locales, y visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

3º.- SUBVENCIONES MUNICIPALES A LAS ASOCIACIONES LOCALES.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, mediante el que se informa favorablemente la propuesta de normativa reguladora de las subvenciones municipales a Asociaciones Locales, la Corporación acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar las normas que regularán la concesión de subvenciones a Asociaciones Locales, con arreglo a las siguientes bases:

Las presentes normas pretenden fomentar el asociacionismo, la búsqueda de otras vías de apoyo económico, estimulando a cada colectivo en este aspecto, lograr un marcado carácter público en su oferta y estimular la colaboración con el Ayuntamiento. Esta normativa pretende la creación de un marco legal en el que basarnos a la hora de repartir evitando posibles agravios.

Las reglas para el reparto son las siguientes:

a) Cada Asociación, previa presentación antes del 20 de noviembre de cada año de la memoria justificativa del presente ejercicio y del plan propuesto para el siguiente, recibirá el 20 % de lo recaudado por cuotas de los asociados, siempre que no sean

por recibir un servicio directo, puntual y extraordinario. Las Asociaciones infantiles recibirán el 40 %. En ningún caso se superarán las 200.000 ptas. por este concepto.

b) Cada Asociación recibirá el 20 % del dinero neto obtenido por otros medios y destinado a la actividad cultural o deportiva. En ningún caso se rebasarán las 250.000 ptas.

c) Podrá recibirse hasta el 20 % de lo obtenido en los apartados a + b por considerarse la programación anual de marcado carácter abierto, público o multipopular, así como por la colaboración con las actividades que el Ayuntamiento proponga. Por este concepto no se rebasarán las 60.000 ptas.

d) Se recibirá el 10 % de la suma de los apartados a y b en el caso de que la Asociación no utilice locales municipales.

e) Se tendrá derecho a otro 10 por ciento de a + b por la calidad del programa presentado en referencia con el deporte, la cultura, el arte o el medio ambiente.

f) Por fiestas públicas de carácter general que ya sean una norma habitual, podrá recibirse hasta un máximo del 25 % del costo real de la inversión o gasto realizado. En ningún caso se superarán las 200.000 ptas.

g) La subvención total recibida finalmente, de conformidad con la presente normativa, no superará el 33 por ciento del costo del programa presentado, y que realmente habrá de ser realizado, ni se recibirá una subvención inferior a las 25.000 ptas.

SEGUNDO.- Conceder con cargo al Presupuesto municipal de 1994 las siguientes subvenciones:

Asociación Juventud de Olvega, 417.900 pesetas.

Asociación Deportiva de Olvega, 518.920 pesetas.

Chiquilandia, 78.000 pesetas.

Asociación Los Mártires, 25.000 pesetas.

Asociación Juventud de Muro, 25.000 pesetas.

Trovadores de la Paz, 450.000 pesetas y

Asociación de la Tercera Edad, 25.000 pesetas.

TERCERO.- Aprobar asimismo ofrecer a la Asociación Deportiva la cesión del uso del ordenador que ha dejado de utilizarse en las oficinas municipales, para facilitar la modernización de los trabajos de dicha Asociación.

4º.- RATIFICACION ACUERDO REVISION PRECIO ADJUDICACION GESTION CANAL LOCAL DE T.V.- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, así como del acuerdo aprobado por la Comisión de Gobierno municipal, en sesión del pasado 24 de noviembre, que es del siguiente tenor literal (a reserva de la aprobación del acta que lo contiene):

"REVISION PRECIO ADJUDICACION GESTION CANAL LOCAL DE T.V.- Ante la necesidad de contar con mayores medios personales para la gestión del canal local de T.V., cuyo coste correrá a cargo del actual adjudicatario, se hace preciso revisar el precio de dicha adjudicación para el año 1994. En consecuencia, la Comisión

acuerda por unanimidad:

Primero.- Fijar en la cantidad de 1.600.000 pesetas el precio de adjudicación para 1994, cubriendo el incremento de 600.000 pesetas el coste que ocasionará al adjudicatario contar con una persona colaboradora.

Segundo.- Someter el presente acuerdo a la ratificación del Ayuntamiento Pleno en su próxima sesión ordinaria."

El Portavoz del Grupo Popular Sr. Rubio manifiesta que su grupo se ratifica en la abstención ya expresada en la Comisión Informativa. Cree que seis meses ha sido muy poco tiempo para saber cómo debe funcionar la televisión por cable en Olvega. Un millón de pesetas, tal y como ha funcionado, es suficiente para que el adjudicatario pueda valorar su trabajo y ver si le es o no rentable. Es excesiva la subida del 60% en este corto espacio de tiempo. El Grupo Popular, señala el Sr. Rubio, se debe abstener, hasta que las bases de la televisión se creen, para poder los dos grupos colaborar en la televisión e incluso invitar a las asociaciones a que también participen. Dice el Sr. Rubio que en este tiempo ha sido una televisión llevada totalmente partidista, al servicio y comodidad del Alcalde. La televisión por cable de Olvega debe ser al servicio de todos los olveguños, dando una información imparcial.

Contesta El Sr. Alcalde diciendo que la acusación que ha hecho el Sr. Rubio es grave y lo tendrá que demostrar. Le invita a que haga una denuncia en donde proceda si es que ha infringido.

Señala el Sr. Alcalde que la adjudicación del canal local por un millón de pesetas fue una prueba pues carecíamos de experiencia. Creímos todos que ese millón de pesetas fue una cantidad pequeña. Se prefirió empezar bajo porque tampoco sabíamos a donde podíamos llegar. Sabemos la inversión que ha tenido que hacer el adjudicatario en materiales para poder ofrecer estos programas con la calidad que pueden tener. Ha sido suficiente tiempo para ver que hay una carencia de un profesional. Para dar una imagen y dar un servicio a los vecinos mejorándolo día a día no hay más remedio que facilitar la contratación de una persona, que colabore, que entreviste, que tenga ideas, etc. Todas las ideas y todas las iniciativas parten del adjudicatario, nadie le dice que tiene que hacer un programa u otro. Si hay 439 abonados, merecen una atención y no defraudar sus expectativas. También merece que mejore la televisión por el prestigio de Olvega. Debe ser además un estímulo para que los que no se han abonado lo hagan. El próximo año por estas fechas tendremos que estar otra vez pensando el servicio que se ofrece, después de haber analizado durante todo el año, y ver si cubre lo que debemos dar y lo que la población quiere recibir y si creemos que eso puede ser incluso mejorado. Queremos mejorar un servicio porque los olveguños que se han abonado se lo merecen y nuestra intención es mejorar cualquier servicio que desde esta casa intentemos dar. Respecto de la desaparición del Ventanal, señala el Sr. Alcalde que el vecino

no va a carecer de información. Se va a publicar además un libro con todas las Ordenanzas municipales. Dice el Sr. Alcalde que respecto de crear el Consejo consultivo a él le parece muy bien. No existe todavía una normativa que regule o sirva de modelo en este asunto. Pero se puede basar en las normas para las radios.

Manifiesta el Sr. Lavilla que el Grupo Socialista dispone ya de un borrador de Consejo consultivo y dice que ya se ha invitado al Grupo Popular para que presente el suyo.

Dice el Sr. Rubio que su Grupo había pedido la aprobación de un Estatuto hacía meses, que cree que es mejor prepararlo conjuntamente los dos Grupos en una Comisión, pero que si es necesario preparará su Grupo su propuesta.

El Sr. Alcalde manifiesta que hay una falta de disponibilidad para trabajar por parte del Grupo Popular. El Sr. Rubio sostiene que no se les deja trabajar.

A continuación se pasó a la votación.

Realizada votación sobre el asunto, votan a favor los seis concejales del Grupo Socialista y se abstienen los cuatro concejales presentes del Grupo Popular.

En consecuencia, la Corporación ACUERDA por mayoría absoluta:

Ratificar el acuerdo aprobado por la Comisión de Gobierno el día 24 de noviembre de 1993.

5°.- ENTREGA DE LA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES PARA SU GESTION MUNICIPAL.-

Habiendo comunicado la Junta de Castilla y León que la gestión de la depuradora de aguas residuales deberá ser asumida por este Ayuntamiento con efectos de 1 de diciembre, se dio lectura al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios.

El Sr. Rubio, por parte del Grupo Popular, reitera lo que dijo en la Comisión Informativa y entiende que debe aceptarse la depuradora, condicionada a que se corrijan las deficiencias detectadas. En el momento de la recepción se pueden hacer constar estas deficiencias y la Junta tiene todo un año de tiempo para subsanarlas.

El Sr. Alcalde le replica al Sr. Rubio diciendo que debería entender a favor de los intereses del Ayuntamiento de Olvega. Señala que el Grupo Socialista, coherente con el camino emprendido, está de acuerdo en no aceptar la depuradora hasta que no se cumplan los acuerdos de la Comisión de Gobierno de fecha 12 de noviembre, por lo que se espera ser atendidos y ser respondidos.

Pregunta el Sr. Rubio si no hay un pliego de condiciones. Contesta el Sr. Alcalde que no se tiene nada, eso lo tendrá la Junta.

Añade el Sr. Alcalde que tienen que subsanar las deficiencias, dotarla del equipo que hace falta para rescatar los sólidos.

Dice el Sr. Rubio que la Junta tiene tiempo hasta el mes de noviembre de 1994 para subsanar las deficiencias.

replica el Sr. Alcalde que él quiere cogerla arreglada y no con

deficiencias. Pide además diálogo a la Junta.

El Sr. Lavilla dice que no tiene que ser el Ayuntamiento el que vaya detrás de la Junta. Hay que exigir que se arregle, que se mejoren las deficiencias. Hay que defender los intereses de Olvega.

El Sr. Rubio insiste en que la aceptación de la depuradora es provisional y no obliga a nada al Ayuntamiento. La aceptación definitiva sería en noviembre del 94, si para esa fecha los temas siguen pendientes, ahí se quedaría la depuradora.

El Sr. Alcalde dice que eso sería peor, coger una cosa para luego dejarla.

Pregunta el Sr. Alcalde si coger la depuradora ahora daría un beneficio a Olvega.

Dice el Sr. Rubio que tampoco ningún perjuicio.

Replica el Sr. Alcalde que ellos sí ven perjuicios.

En consecuencia, con el voto favorable de los Concejales del Grupo Socialista y la abstención de los Concejales del Grupo Popular, se aprueba proponer a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- Rechazar la entrega de la depuradora de aguas residuales hasta que se subsanen las deficiencias observadas y se dé contestación por el Presidente de la Junta de Castilla y León a las peticiones planteadas por este Ayuntamiento.

6°.- PERIODICIDAD COBROS MUNICIPALES PARA 1994.- Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la Corporación acuerda por unanimidad:

- Establecer los siguientes períodos de cobro en voluntaria para los impuestos, tasas y precios públicos a recaudar por este Ayuntamiento:

Del 1 de abril al 30 de mayo: Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica de 1994, Precio Público por suministro de agua del 2° semestre de 1993 y tasa de alcantarillado del 2° semestre de 1993.

Del 1 de mayo al 30 de junio: Impuesto sobre Actividades Económicas.

Del 1 de octubre al 30 de noviembre: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Seguridad Social Agraria, Precio Público por suministro de agua del 1° semestre de 1994, tasa de alcantarillado del 1° semestre de 1994 y tasa de recogida de basuras del año 1994.

7°.- APROBACION DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA 1994.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación y Personal, la Corporación acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la Plantilla de personal para el ejercicio de 1994, que incluye todas las plazas de funcionarios de carrera, personal laboral fijo y personal laboral temporal.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente modificación respecto de la plantilla de 1993:

- Dentro del personal laboral temporal, las dos plazas de animadores socioculturales a tiempo parcial pasan a ser tres plazas de educadores de adultos a tiempo parcial.

TERCERO.- Facultar a la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento para que, en función de las necesidades de los servicios de Asistencia Domiciliaria y de Depuración de Aguas Residuales, apruebe las modificaciones precisas en la Plantilla en lo que se refiere al personal afecto a dichos servicios para 1994.

CUARTO.- Facultar asimismo a la Comisión de Gobierno para que, de acuerdo con las previsiones de la Ley de Presupuestos del Estado y teniendo en cuenta el resultado de los posibles acuerdos con la representación sindical del personal, fije el incremento de las retribuciones de personal para 1994, dentro de los límites de las consignaciones del Presupuesto municipal que se aprobará para 1994.

8°.- PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1994.- Se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Rubio, explica que su grupo recibió de la Alcaldía una invitación para presentar unos presupuestos alternativos. El Grupo Popular contestó diciendo que su intención era colaborar y enriquecer los presupuestos, pero en común, trabajando juntos. A lo cual el Sr. Alcalde contestó achacando como que no colaboramos y no trabajamos. Dice el Sr. Rubio que mal pueden colaborar si se les cierra la puerta para colaborar. Explica el Sr. Rubio que dijo también el Sr. Alcalde que el Grupo Popular no había presentado el año pasado ningún tipo de presupuestos. Dice que el Grupo Socialista los tuvo en su mano y los miró y los estudió. Pide que conste en acta que aporta la documentación correspondiente del presupuesto de 1993.

La abstención del Grupo Popular se basa en que, siendo unos presupuestos que en el ejercicio 1993 se aprobaron con unas medidas de austeridad y de control del gasto, estos presupuestos se han incrementado un 15,84% en gasto y la inversión ha bajado un 11%. El Sr. Rubio dice que Olvega tiene que ir delante de la iniciativa privada en la creación de infraestructura urbanística e industrial. En el tema del endeudamiento, entiende que Olvega puede perfectamente acabar las obras ya iniciadas a la espera de que en los presupuestos de la Junta las subvenciones vengán. Del Gobierno Central no llega el dinero a la Junta. Si las subvenciones están aprobadas, ya llegarán. El Ayuntamiento puede acabar la Residencia, el Campo de Fútbol, la Guardería. Eso es mejor que invertir en cosas, a juicio del Grupo Popular, no tan necesarias como es la compra de la nave de Muro. En su momento puede ser bueno, pero hoy hay necesidades prioritarias en Olvega.

La Concejala D^a Alicia Calvo expresó su disconformidad con las palabras del Sr. Rubio respecto a la necesidad de comprar la nave de Muro.

Tomó la palabra a continuación el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Lavilla, explicando, sobre la compra de la nave de Muro, que todo el mundo sabe que en el Presupuesto del año pasado, que se aprobó por unanimidad, estaba incluida la nave de Muro. Ahora no se puede decir la nave de Muro no, pero yo la apruebo, sería incoherente. Muro es un barrio de Olvega y hay que atender

las necesidades de Olvega y las de Muro.

En relación al polígono industrial, -prosigue el Sr. Lavilla-, ya en los presupuestos del año 92 decía el Partido Popular que había que adquirir terrenos y había que destinar los 30 millones al Polígono industrial. Posteriormente por acuerdo del Ayuntamiento se decidió destinarlos a las Viviendas Sociales. El Alcalde ya anunció que con muy poco dinero nos íbamos a hacer con suelo industrial, que iba a posibilitar que si viene una nueva industria se pueda instalar en Olvega de una manera inmediata. Se va a dar servicio de agua al campo de fútbol y al polígono industrial, con lo cual, si hay una necesidad puede ser atendida perfectamente en estos momentos.

En cuanto a las inversiones, como se tiene personal cualificado en el Ayuntamiento, muchas de nuestras obras las hacemos nosotros y figuran como gasto de otros capítulos, ahorrando además muchísimo dinero. Señala el Sr. Lavilla que se puede comparar en este sentido con los presupuestos de otros Ayuntamientos. El Ayuntamiento de Olvega es además probablemente la primera Corporación de la provincia que presenta y aprueba sus presupuestos del año 94, lo cual es también eficacia en la gestión.

En cuanto al urbanismo bien planificado, dice el Sr. Lavilla que el vecino debe saber si prefiere que se compren casas viejas o terminar el campo de fútbol. Evidentemente queremos que se termine el campo de fútbol. Dice el Sr. Lavilla que claro que quieren acabar las obras pendientes. Las subvenciones que están pendientes de recibir, siempre de las mismas Administraciones y peor la Junta de Castilla y León, son las que hacen que estén las obras paradas. Hay que defender al Ayuntamiento y no a otras instituciones.

Para asentar a la población en Olvega, dice el Sr. Lavilla son precisas las Viviendas Sociales, que no llegan, y la Guardería.

A continuación se puntualizó sobre el tema de la presentación de documentación solicitada por el Sr. Alcalde al Grupo Popular. Por parte del Grupo Popular se afirmó que su proyecto de presupuesto para 1993 fue presentado en la Comisión Informativa. Por parte del Grupo Socialista, se señaló que no se presentó el presupuesto en el plazo establecido que se había fijado y no se entregó al Sr. Alcalde según se había solicitado.

Seguidamente el Sr. Alcalde explicó pormenorizadamente los distintos capítulos de gastos e ingresos que componen el proyecto de Presupuesto para 1994, analizando su contenido, sus cuantías y la evolución de las cifras a lo largo de los años. Defendió en especial el Sr. Alcalde la cifra de inversiones que contiene el presupuesto, directamente en el capítulo 6 o indirectamente en el capítulo 2, que unidos al posible superávit de 1993 puede hacer que la cuantía de las inversiones reales y efectivas pueda llegar al 55% del importe del presupuesto. Señala el Sr. Alcalde que no se puede decir que sea poca inversión. Las ayudas de otras instituciones podrían hacer aumentar las inversiones. La deuda municipal está en torno a las 18.000 pesetas por habitante, muy por debajo de las medias nacional o provincial.

Pidió el Sr. Alcalde a los dos grupos municipales su apoyo y

aprobación para los presupuestos de 1994.

Finalmente, con el voto favorable de los seis Concejales del Grupo Socialista y la abstención de los cuatro Concejales presentes del Grupo Popular, la Corporación acordó por mayoría absoluta:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 1. Impuestos Directos.....	48.580.000,-
Capítulo 2. Impuestos Indirectos.....	10.056.654,-
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos.....	35.972.000,-
Capítulo 4. Transferencias corrientes.....	81.924.000,-
Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales.....	3.802.000,-
Capítulo 6. Enajenación de Inversiones Reales.....	2.000,-
Capítulo 7. Transferencias de Capital.....	34.808.000,-
Capítulo 8. Activos financieros.....	102.000,-
Capítulo 9. Pasivos financieros.....	4.000,-
TOTAL.....	215.250.654,-

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1. Gastos de Personal.....	41.879.760,-
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios..	61.860.820,-
Capítulo 3. Gastos financieros.....	4.000.000,-
Capítulo 4. Transferencias corrientes.....	4.045.000,-
Capítulo 6. Inversiones Reales.....	80.221.000,-
Capítulo 7. Transferencias de Capital.....	10.002.000,-
Capítulo 8. Activos financieros.....	101.000,-
Capítulo 9. Pasivos financieros.....	13.141.074,-
TOTAL.....	215.250.654,-

Segundo.- Aprobar las bases de ejecución contenidas en el referido Presupuesto.

Tercero.- Disponer que el Presupuesto aprobado se exponga al público por los plazos reglamentarios, considerándose aprobado definitivamente de no producirse reclamaciones.

9°.- CUENTAS GENERALES DE 1992.- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en relación a la Cuenta General del ejercicio de 1992, la Corporación, con el voto favorable de seis los Concejales del Grupo Socialista y la abstención de los cuatro Concejales presentes del Grupo Popular, acuerda por mayoría absoluta:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio de 1992.

Segundo.- Someterla a exposición pública por los plazos reglamentarios, declarándola aprobada definitivamente si no se produjeran reclamaciones durante dicho período.

10°.- MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES Y DE PRECIOS PUBLICOS.- Visto el dictamen emitido por la Comisión informativa

de Economía y Hacienda, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado incluyendo un tercer epígrafe en sus tarifas referido al porcentaje para las cocheras de uso doméstico y familiar con acometida independiente, que será el 40 por 100 del importe del consumo de agua.

Segundo.- Esta modificación surtirá efectos en el recibo correspondiente al segundo semestre de 1993.

Tercero.- Los interesados deberán solicitar la aplicación de la tarifa de cocheras dentro del mes de diciembre de 1993.

Cuarto.- Someter a información pública el presente acuerdo, de conformidad con la legislación vigente, quedando elevada a definitiva la aprobación provisional si no se produjeran reclamaciones durante el correspondiente periodo de exposición al público.

11°.- COLABORACION DE ENTIDADES BANCARIAS EN LA GESTION RECAUDATORIA.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y vistas las ofertas presentadas por las Entidades financieras en relación a la posible colaboración en la gestión recaudatoria, considerando que ninguna de las ofertas recibidas supone ventajas económicas para la Corporación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad:

- Continuar con el sistema de recaudación gestionado directamente en las oficinas municipales, mediante entrega a cada entidad de los recibos en ellas domiciliados, abriéndose la posibilidad de entregar las remesas de cada entidad en soporte informático para confección de los recibos por las entidades bancarias.

12°.- CESION DE TERRENOS AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA.-

Dada cuenta del expediente tramitado, así como del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la Corporación acuerda por unanimidad de los diez miembros presentes, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros corporativos:

Primero.- Aprobar la cesión gratuita al Ministerio de Educación y Ciencia de un terreno de 10.482 metros cuadrados, situado en la Avda. del Deporte sin número.

Segundo.- El terreno cedido se destinará a la ubicación del futuro Centro de Estudios.

Tercero.- Someter a información pública el presente acuerdo, de conformidad con la legislación vigente, quedando elevada a definitiva la presente aprobación si no se produjeran reclamaciones durante el correspondiente periodo de exposición al público.

Cuarto.- Condicionar la efectividad de la cesión a la formalización previa de la donación de los terrenos a este Ayuntamiento, cuyo trámite se encuentra pendiente en esta fecha.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel Tello Barrera para la firma de las escrituras públicas y de los

demás documentos necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

13°.- CORRESPONDENCIA Y DESPACHO DE LA ALCALDIA.- El Sr. Alcalde informó de los siguientes asuntos:

- Escrito recibido de la Asociación Chiquilandia mediante el que agradece al Ayuntamiento la permanente colaboración con esta Asociación y en especial la reciente adquisición de boletos para la rifa de un lote de Levi's para la compra de un proyector para esta Asociación. Informa el Sr. Alcalde que precisamente el lote de prendas tocó al Ayuntamiento. Se decidirá su destino.

- Como había fugas de agua en la zona de Fuente El Suso, y teniendo información de que había manantiales en esa zona, nos hemos asegurado de que no existe ningún peligro. El agua se analizó por si procediera de fugas y no es del agua de consumo de la red municipal. Se van a hacer otros análisis para conocer la procedencia.

- Se han analizado las aguas de Olvega y Muro por la Junta de Castilla y León, a petición de la Alcaldía, con la colaboración de la Farmacéutica. El agua está en perfectas condiciones.

- Se ha recibido carta del nuevo Presidente de la Caja de Salamanca y Soria ofreciendo su colaboración.

MOCION SOBRE LAS VIVIENDAS SOCIALES EN OLVEGA.-

Se dio lectura a la moción presentada por el Teniente de Alcalde y portavoz del grupo socialista municipal, Sr. Lavilla, que era del siguiente tenor:

Ante la urgente necesidad de que la Junta de Castilla y León acometa la construcción de viviendas sociales en Olvega, tal y como viene demandando de forma reiterada este Ayuntamiento, se hace preciso agilizar el asunto, para lo cual es imprescindible que sean aceptados de forma inmediata los terrenos cedidos y se concluya con la mayor rapidez la construcción de las viviendas.

Es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

Solicitar una entrevista con el Director General de la Vivienda, de la Junta de Castilla y León, para tratar la cuestión de las viviendas sociales de Olvega y su rápida ejecución. La entrevista deberá realizarse antes de final de año.

A los efectos del artículo 94.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Lavilla, justificó la urgencia de la moción por la importancia del tema. La Corporación aprobó por unanimidad la urgencia de la moción y su inclusión en el orden del día.

Sometida a votación, la Corporación acordó por unanimidad aprobar la moción.

Igualmente, a propuesta de la Sra. Concejala de Cultura D^a María José García Aguarón, se sometieron a la consideración de la Corporación las mociones que a continuación se reseñan. La

Corporación aprobó por unanimidad la urgencia de las mociones y su inclusión en el orden del día.

FELICITACION AL ESCRITOR D. MIGUEL DELIBES.- La Corporación acordó por unanimidad expresar la felicitación al escritor D. Miguel Delibes tras la concesión del premio Cervantes, el premio más prestigioso de la lengua castellana.

SOLICITUD A LA CAJA DE SALAMANCA Y SORIA EN RELACION A LA EXPOSICION LAS EDADES DEL HOMBRE.- La Corporación acordó por unanimidad solicitar a la entidad Caja de Salamanca y Soria la subvención de un autobús para visitar la exposición de Las Edades del Hombre en esta nueva edición.

13°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Preguntó el Concejal Sr. D. José Manuel Revilla si el cementerio municipal dispone de un local adecuado y acondicionado con los medios necesarios para la realización de autopsias u otras actuaciones necesarias en caso de muertes accidentales.

Contestó el Concejal Sr. D. Fausto Barrera diciendo que el lugar está y lo que se había pedido hasta la última vez que se utilizó estaba.

Continuó la contestación el Sr. Alcalde explicando que el local está, y tiene el agua y la luz. Ahora exigen una mesa de mármol y una especie de ducha para lavar y eso no lo sabíamos. Se han dado la órdenes oportunas para subsanarlo en el plazo más breve posible. No se sabía la nueva norma, porque tampoco nadie lo había comunicado. Quizá desde algún lugar lo deberían haber informado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 21.00 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.